

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 381-2026-CG/GRMD-SCC

CONTROL CONCURRENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
TAMBOPATA/TAMBOPATA/MADRE DE DIOS

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E
INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO
AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE
LAS PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN
MADRE DE DIOS”**

HITO DE CONTROL N° 9
**EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA
INSPECCIÓN AL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 23 DE FEBRERO DE 2026 AL 27 DE FEBRERO DE 2026**

TOMO I DE I

MADRE DE DIOS, 4 DE MARZO DE 2026

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 381-2026-CG/GRMD-SCC

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA,
FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA DE
TAMBOPATA REGIÓN MADRE DE DIOS”**

**HITO DE CONTROL N° 9 – EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA
INSPECCIÓN AL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	47
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	47
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	47
IX. CONCLUSIÓN	47
X. RECOMENDACIONES	47
APÉNDICE N.° 1	49
APÉNDICE N.° 2	51

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 381-2026-CG/GRMD-SCC

“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOPATA REGIÓN MADRE DE DIOS”

HITO DE CONTROL N° 9 – EJECUCIÓN DE OBRA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA INSPECCIÓN AL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2026

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios mediante oficio n.° 000053-2026-CG/GRMD de 16 de febrero de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L482-2026-009, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el proceso de ejecución, inspección, recepción y liquidación de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios”, con código único de inversión n.° 2338344, se desarrolla de conformidad, a las disposiciones contractuales o documentos aplicables.

2.2. Objetivo específico

2.2.1. Objetivo Específico

Establecer si la ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero de 2026, se viene desarrollando de conformidad con la normativa y disposiciones aplicables vigentes.

III. ALCANCE

El control concurrente se desarrolló a la ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero de 2026, y ha sido ejecutado del 23 de febrero de 2026 al 27 de febrero de 2026, en el km-16,5 de la vía carretera interoceánica – distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata – departamento de Madre de Dios, obra a cargo de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en la que se desarrollan las actividades objeto del control concurrente.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Según Formato SNIP-03: Ficha de Registro-Banco de Proyectos, fue declarado viable el 17 de febrero de 2017, con un monto de inversión a precio de mercado de S/ 6 288 206,00 (seis millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos seis con 00/100 soles), con modalidad de ejecución prevista

administración directa y con una cantidad de beneficiarios directos correspondiente a seiscientos veintiocho (628) personas.

Respecto al expediente técnico de la obra:

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la “Entidad”, mediante Resolución Rectoral n.° 026-2018-UNAMAD-R de 5 de febrero de 2018, aprobó el primer expediente técnico de la obra “Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, distrito de Las Piedras provincia de Tambopata, región Madre de Dios” en adelante la “Obra”, con código único de inversión n.° 2338344 y con un presupuesto de ejecución S/ 6 476 538,22 (seis millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos treinta y ocho con 22/100 soles) prevista con modalidad de ejecución administración directa y con un plazo de ejecución de 180 días calendario.

La Entidad, mediante Resolución Rectoral n.° 446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022, aprobó la actualización del expediente técnico de la Obra, con un presupuesto de ejecución S/ 8 831 540,76 (Ocho millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta con 76/100 soles) bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa con un plazo de ejecución de 240 días calendario, tal como se muestra en la estructura del presupuesto siguiente:

Cuadro n.° 1
Resumen del presupuesto de costo directo actualizado

Descripción	Código	Costo parcial
Costo Directo	CD	6 546 593,85
Gastos Generales	GG	1 200 195,92
Costo de Ejecución De Obra		7 746 789,77
Plan COVID 19-Obra	COVI-19	33 855,00
Costo Total de Obra	CTO	7 780 644,77
Supervisión de Obra	SUP	486 071,65
Costo Plan COVID 19	COVID-S	15 279,00
Gestión de Proyecto	GEST-PROY	246 628,73
Liquidación de Obra y Cierre de Proyecto	LIQ-CIE	105 758,60
Expediente Técnico	EXP-TEC	197 158,00
Presupuesto Total Del Proyecto		8 831 540,76

Fuente: Expediente técnico, aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022

Elaborado por: Comisión de Control

El expediente técnico establece la construcción de diversos bloques, incluyendo el de Administración, Servicios Generales, Investigación, Sala de Usos Múltiples (SUM), Comedor, Albergue, Camping y Servicios Higiénicos (SSHH), cada uno diseñado para cumplir funciones específicas que contribuyan al adecuado funcionamiento y operatividad del sistema de monitoreo e investigación de la flora, fauna y medio ambiente del fundo El Bosque, según el detalle siguiente:

a) Bloque de Administración

Este bloque cuenta con ambientes de espera – secretaría, un Tópico, una oficina de administración, y un servicio higiénico de personal.

Este bloque cuenta con área construida de 49 m².

b) Bloque de Servicios Generales

Este bloque cuenta con un ambiente de almacén general, un depósito de materiales y un ambiente de grupo electrógeno el cual se encuentra cercano al área de estacionamiento.

Este bloque cuenta con área construida de 37,58 m².

c) Bloque de Investigación

Este bloque cuenta con dos áreas, una de flora y otra de fauna, el área de flora cuenta con ambientes de recolección de muestras, sala de trabajo, sala de exhibición, además se tiene en un extremo de esta área los servicios higiénicos diferenciados de varones y mujeres con tres baterías de inodoros y lavatorios con un ambiente de servicio higiénico para discapacitados.

El área de fauna cuenta con ambientes de recolección de muestras, sala de trabajo, sala de exhibición. Se cuenta también con un área Meteorológica, el cual tiene un ambiente de recepción, un depósito, y un ambiente de monitoreo meteorológico.

Estas dos áreas se distribuyen mediante un patio central y pasadizos de circulación.

Este bloque cuenta con área construida de 415,58 m².

d) Bloque de Sala de Usos Múltiples (SUM)

Este bloque cuenta con un acceso principal con un hall, un depósito general, un ambiente de SUM de reuniones, servicios higiénicos diferenciados y un depósito de limpieza.

Este bloque cuenta con área construida de 110,59 m².

e) Bloque Comedor

Este bloque cuenta con un área de comedor, una cocina, un almacén de alimentos o despensa, un área de atención, un servicio higiénico completo de personal.

Este bloque cuenta con área construida de 110,59 m².

f) Bloque Albergue

Este bloque, cuenta con dos ambientes de dormitorio para tres camas, un servicio higiénico completo para cada dormitorio y una terraza. Se considera un total de dos módulos.

Este bloque cuenta con área construida de 140,30 m².

g) Bloque Camping

Este bloque, considera la propuesta un área techada para posibilitar el camping.

Se considera un total de dos módulos.

Este bloque cuenta con área construida de 140,30 m².

h) Bloque Servicios Higiénicos

Este bloque, considera la propuesta servicios higiénicos para usuarios de camping, el cual consta de dos baterías de baños completos diferenciados.

Este bloque cuenta con área construida de 13,90 m².

Además de estos bloques se tiene en la propuesta un ingreso con un área de control con su respectivo servicio higiénico, planteamiento de tanque elevado de agua, cerco perimétrico, un área destinada a la estación meteorológica, y torres de monitoreo general ubicados en el interior del terreno general.

Objetivo del proyecto

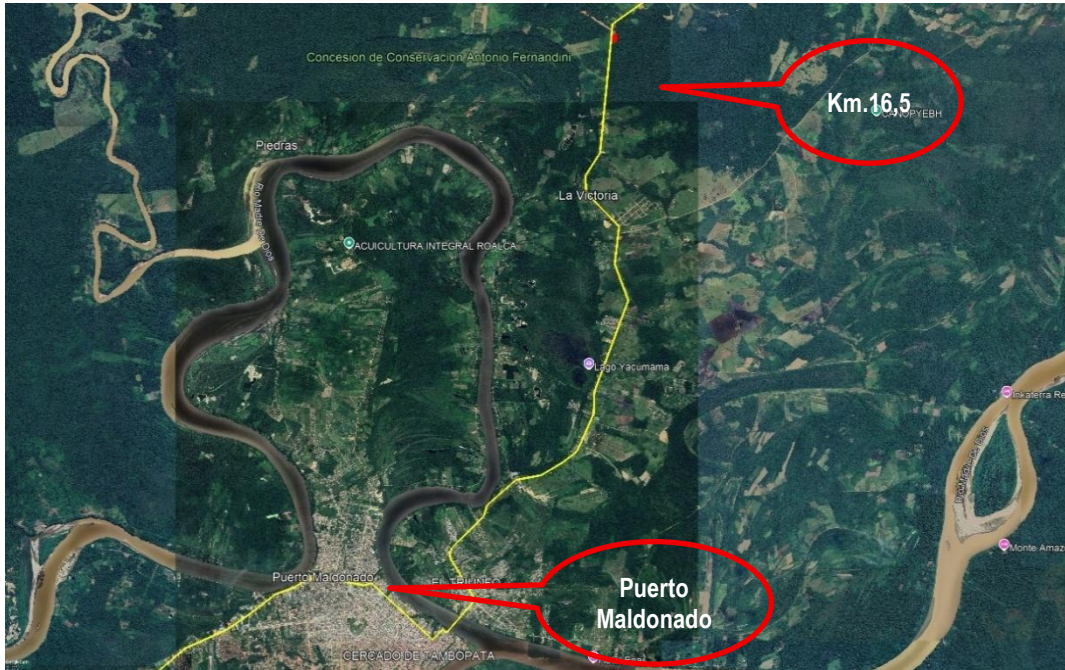
Suficientes condiciones para el desarrollo de las horas de práctica de los cursos que realizan trabajos de monitoreo e investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

Ubicación geográfica del proyecto

Región : Madre de Dios
 Provincia : Tambopata
 Distrito : Las Piedras
 Sector : Km.16,5 de la vía interoceánica

La ubicación de la Obra es en el Km. 16,5 carretera Puerto Maldonado a Iberia, se muestra la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Ubicación de la Obra km 16,5 de la Interoceánica



Fuente: <https://www.google.es/intl/es/earth/index.html>

Respecto a la ejecución de la Obra:

La ejecución física de la Obra inició el 19 de setiembre de 2022, durante ese periodo la Entidad hasta la fecha de emisión del presente informe, aprobó un total de seis (6) adicionales: un (1) adicional por control concurrente y cinco (5) adicionales de Obra, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Adicionales de Obra y el acumulado al presupuesto actualizado del expediente técnico

Descripción de expedientes	Documento de aprobación	Monto del adicional (S/)	Monto acumulado de la Obra (S/)
Presupuesto actualizado del expediente técnico	Resolución Rectoral n.º 446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022	-	8 831 540,76
Adicional por Control concurrente	Resolución Rectoral n.º 147-2023-UNAMAD-R de 3 de mayo de 2023	147 474,00	8 979 014,75
Adicional de obra n.º1	Resolución Rectoral n.º 346-2023-UNAMAD-R de 11 de setiembre de 2023	315 987,27	9 295 002,02
Adicional de obra n.º2	Resolución Directoral n.º 016-2024-UNAMAD-R-DIGA de 9 de febrero de 2024	83 316,64	9 378 316,66
Adicional de obra n.º3	Resolución Directoral n.º 196-2024-UNAMAD-R-DIGA, de 3 de junio de 2024	221 570,14	9 599 888,80
Adicional de obra n.º4	Resolución Directoral n.º 551-2024-UNAMAD-R-DIGA de 20 de noviembre de 2024	955 488,65	10 555 377,45
Adicional de obra n.º5	Resolución Directoral n.º 162-2025-UNAMAD-R-DIGA de 22 de abril de 2025	466 386,66	11 021 764,10

Fuente: Resolución Directoral n.º 162-2025-UNAMAD-R-DIGA de 22 de abril de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, durante la ejecución de la Obra hasta la fecha de emisión del presente informe, la Entidad aprobó seis (6) ampliaciones de plazo haciendo un total de mil ciento treinta y nueve (1139) días calendario que sumados al plazo actualizado del expediente técnico que corresponde a doscientos cuarenta (240) días calendario, asciende a un total de mil trescientos setenta y nueve (1379) días calendario, que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Aprobación de ampliaciones de plazo de Obra

Plazo primigenio / Ampliación de plazo n.º	Documento de aprobación de ampliaciones de plazo / expediente técnico	Plazo		Días programados
		Desde	Hasta	
Expediente técnico	Resolución Rectoral n.º 446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022	19/9/2022	16/5/2023	240
1	Resolución Rectoral n.º 173-2023-UNAMAD-R de 22 de mayo de 2023	17/5/2023	17/8/2023	93
2	Resolución Rectoral n.º 347-2023-UNAMAD-R de 12 de setiembre de 2023	18/8/2023	20/10/2023	63
3	Resolución Rectoral n.º 001-2024-UNAMAD-R de 03 de enero de 2024	21/10/2023	1/3/2024	132
4	Resolución Directoral n.º 037-2024-UNAMAD-R-DIGA de 05 de marzo de 2024	2/3/2024	31/12/2024	305
5	Resolución Directoral n.º 634-2024-UNAMAD-R-DIGA de 24 de diciembre de 2024	1/1/2025	18/9/2025	261
6	Resolución Directoral n.º 458-2025-UNAMAD-R-DIGA de 01 de octubre de 2025	19/9/2025	30/6/2026	285
Total, de días				1 379

Fuente: Resolución Directoral n.º 458-2025-UNAMAD-R-DIGA de 01 de octubre de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, en el período de ejecución de Obra, la Entidad venía asignando presupuestos parciales por año, hasta la fecha, a nivel de devengado el gasto total asciende a **S/ 9 237 685,51** (nueve millones doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco con 51/100 soles) monto susceptible a variaciones en el tiempo, se muestra el histórico del devengado en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 4
Histórico de devengado del proyecto de inversión

Año	PIA S/	PIM S/	Certificación S/	Compromiso anual S/	Devengado S/
2017	0,00	158 000,00	158 000,00	158 000,00	158 000,00
2022	1 100 000,00	1 300 000,00	1 299 860,46	1 299 853,90	1 299 853,90
2023	2 150 000,00	2 359 190,00	2 357 420,15	2 352 855,21	2 352 855,21
2024	4 136 914,00	4 136 914,00	4 132 655,32	4 132 242,64	2 893 876,86
2025	1 430 695,00	2 715 184,00	2 674 150,91	2 669 724,93	2 500 924,13
2026	1 886 483,00	1 816 254,00	130 375,95	130 375,95	32 175,41
Monto total devengado					9 237 685,51

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/> de 27 de febrero de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, al 31 de enero de 2026 según el informe mensual técnico administrativo de obra n.º39 registra el avance físico ejecutado acumulado al mes de enero de 2026 de 78,39% que equivale a S/ 6 204 809,65 (seis millones doscientos cuatro mil ochocientos nueve con 65/100 soles) en relación al costo directo. Por otro lado, registra un avance financiero ejecutado acumulado de 83,80%, equivalente a nivel de devengado acumulado de S/ 9 237 685,51 (nueve millones doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco con 51/100 soles) respecto al monto total del proyecto. Se precisa

que la asignación presupuestal para el año 2026 asciende a S/ 1 816 254,00 (un millón ochocientos dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100).

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la “Ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero 2026”, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. CULMINACIÓN DE LAS PARTIDAS VALORIZADAS AL MES DE ENERO DE 2026 QUE PRESENTAN DISCREPANCIAS RESPECTO DE LO REALMENTE EJECUTADO EN RELACIÓN CON LOS TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS, SIN CONTAR CON EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA

De acuerdo a la información recabada durante la ejecución del servicio de control, según el informe mensual técnico administrativo de obra n.° 39 correspondiente al mes de enero de 2026; se advierte que las partidas de los apartados 05.06 TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN¹ y 05.07 SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS² se encuentran valorizadas al 100%, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 5

Datos obtenidos de la valorización³ del Informe mensual técnico administrativo de Obra n.° 39 – Periodo enero 2026

Ítem	Partida	Und	Metrado	Precio	Parcial	Acumulado		
						Metrado	Parcial S/	%
05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
05.06	TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN							
05.06.01	Tablero general TG	und	1,00	3 682,37	3 682,37	1,00	3 682,37	100%
05.06.02	Tablero de distribución TD 01, TD 02, TD 03, TD 08, TD 09	und	5,00	2 412,37	12 061,85	5,00	12 061,85	100%
05.06.03	Tablero de distribución TD 04, TD 05	und	2,00	2 642,37	5 284,74	2,00	5 284,74	100%
05.06.04	Tablero de distribución TD 06, TD 07, TD 10	und	3,00	2 302,37	6 907,11	3,00	6 907,11	100%
05.07	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS							
05.07.01	Pararrayos ionizante	und	2,00	6 892,30	13 784,60	2,00	13 784,60	100%
05.07.02	Pozo puesta a tierra de sistema eléctrico	und	8,00	1 753,90	14 031,20	8,00	14 031,20	100%
05.07.03	Pozo puesta a tierra del pararrayo	und	6,00	1 826,40	10 958,40	6,00	10 958,40	100%

Fuente: Informe mensual técnico administrativo de obra n.° 39: Enero-2026

Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, de acuerdo a las especificaciones técnicas de las instalaciones eléctricas del expediente técnico aprobado⁴, con respecto a las partidas antes mencionadas, señala lo siguiente:

“(…)

¹ Corresponde al suministro e instalación de los tableros eléctricos de distribución.

² Corresponde al suministro e instalación de pararrayos y la construcción de todo el sistema de pozos de puesta a tierra.

³ Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra en un periodo determinado.

⁴ Expediente técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 026-2018-UNAMAD-R de 5 de febrero de 2018.

5.3. Especificaciones técnicas Instalaciones Eléctricas**05.06 Tableros Eléctricos de Distribución****05.06.01 Tablero General TG****05.06.02 Tablero de distribución TD 01, TD 02, TF03, TD 08, TD****05.06.03 Tablero de distribución TD 04, TD 05****05.06.04 Tablero de distribución TD 06, TD 07, TD10****Descripción**

Para este proyecto los tableros eléctricos se construirán de acuerdo a las siguientes especificaciones:

El tablero eléctrico consta de un gabinete metálico e interruptores termo magnéticos y diferenciales. Por otro lado, el Gabinete Eléctrico consta de una caja metálica, marco, tapa, narra, porta barra-o rieles DIN, bornera de puesta a tierra y accesorios complementarios.”

(...)

Todos los tableros eléctricos de este proyecto deberán tener un protocolo de pruebas de fábrica, donde el valor mínimo de la resistencia de aislamiento será de 300 MΩ, para una tensión de 500V-DC. Se verificará este valor antes de la puesta en servicio, valor que quedar asentado en el cuaderno de obras con la copia correspondiente.

(...)

Medición

La unidad de medida será por unidad (und)

(...)

05.07 Sistema de protección contrarayos**05.07.01 Pararrayo ionizante**

Sera del tipo ionizantes no radioactivo, estará ubicado por encima de 9 m de la estructura más alta, sobre una torre metálica de 3 cuerpos,

(...)

Forma de pago de la partida

Los pagos se realizarán:

- *Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.*
- *Una vez realizadas las verificaciones se procederá a valorizar el sistema para poder realizar los pagos correspondientes a esta partida.*
- *Previa realización a satisfacción de las pruebas rutinarias.*

(...)

05.07.02 Pozo puesta a tierra del sistema eléctrico**05.07.03 Pozo puesta a tierra del pararrayo**

Se conoce como pozo de tierra, a aquella obra ejecutada con el fin de absorber la tensión eléctrica excedente en los conductores, evitando así el deterioro de los equipos, para lo cual se ha planteado un sistema el cual no tendrá una resistencia mayor a 5 ohm en conjunto.

(...).”

De lo citado se infiere que la ejecución de las partidas de la instalación de tableros eléctricos de distribución consta de un gabinete eléctrico con todos sus componentes además deberá contar con un protocolo de pruebas de fábrica, cuyos valores mínimos de resistencia de aislamiento deberán ser verificados antes de la puesta en servicio.

Asimismo, sobre las partidas de sistema de protección contrarayos, se indica que la forma de pago será previa realización de las pruebas rutinarias, además menciona el valor de resistencia máximo para el sistema de los pozos puesta a tierra.

De igual forma, en la memoria descriptiva del expediente técnico⁵, respecto a las pruebas de las instalaciones eléctricas, en el apartado **1.7 Pruebas** señala lo siguiente:

“(…)

Una vez concluida con la ejecución de las instalaciones eléctricas interiores, e iluminación se procederá a efectuar las pruebas de: Inspección general, de puesta a tierra, continuidad y de resistencia de aislamiento de la manera siguiente:

Prueba de resistencia de aislamiento.

1) *Antes de la instalación de los artefactos de alumbrado y demás equipos*

VALORES ACEPTABLES DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO

De acuerdo a lo establecido por el CNE-U se considerara un valor de 1 ohmio por voltio y para redes o circuitos eléctricos de B.T. de 220 V, el de 300 K. ohmios como mínimo.

Los valores mencionados se determinarán con todos los tableros de distribución, tablero principal, interruptores termomagnético y dispositivos de seguridad en su sitio.

La prueba de inspección general, permitirá apreciar a simple vista el correcto acabado, alineamiento, disposición y perfecta ubicación de todos los equipos y materiales utilizados en las instalaciones eléctricas, de acuerdo a lo establecido en los planos y detalles correspondientes, así como el tipo, marca y el estado de los materiales y dispositivos en general y la calidad de los mismos.

La prueba de resistencia de puesta a tierra, deberá arrojar un valor máximo y en las peores condiciones no superior a los 25Ω en un pozo individual sin conexión al sistema (<a 15 ohmios recomendable), y por tratarse de instalaciones con uso de redes de cómputo se recomienda que este valor no sea superior a los 5Ω .

La prueba de continuidad y funcionamiento, permitirá conocer el correcto cableado de las instalaciones, la dependencia y continuidad entre equipos y accesorios instalados de acuerdo a la regla de alambrado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y operatividad de las instalaciones

Así mismo se verificará las caídas de tensión correspondientes

(…)”.

De lo mencionado se puede concluir que una vez terminada las instalaciones eléctricas se efectuarán las pruebas de inspección general, prueba de resistencia de puesta a tierra, prueba de continuidad y funcionamiento.

Se precisa que, las pruebas de resistencia de aislamiento, prueba de inspección general, prueba de resistencia puesta a tierra, prueba de continuidad y funcionamiento, tienen como finalidad asegurar la operatividad, funcionalidad, calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas finalizadas; sin embargo, la Obra no cuenta con documentación técnica que permita asegurar el cumplimiento del expediente técnico y normativas vigentes, respecto a la partida 05 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Por otra parte, durante la visita a la Obra efectuada por la Comisión de Control el 24 de febrero de 2026⁶, se evidenció que **no existen controles de calidad de pozos a tierra y tableros eléctricos: como son las pruebas de inspección general, puesta a tierra, continuidad y resistencia de aislamiento.**

⁵ Expediente técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución Rectoral n.° 026-2018-UNAMAD-R de 5 de febrero de 2018.

⁶ Información consignada en el Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026.

Cabe indicar que las pruebas mencionadas en el párrafo precedente se encuentran reguladas en el numeral 6 del artículo 8 del Reglamento Nacional de Edificaciones, el mismo que señala: **“6. Al finalizar la construcción de las instalaciones eléctricas de la edificación, se deben realizar pruebas técnicas sobre las instalaciones eléctricas, para asegurar la operatividad, funcionalidad, calidad y seguridad, cuyos resultados se adjuntarán al certificado de finalización de obra según corresponda.”** (el resaltado es nuestro).

Así también, durante la visita a la Obra se pudo verificar que la tapa del tablero eléctrico TD1 no se encontraba instalada, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
Tapa de tablero TD1 no instalada



Fuente: Acta n.º 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026

Vista la valorización del informe mensual técnico administrativo de obra n.º 39 de enero 2026, indica que la partida 05.06 Tablero eléctrico de distribución, se encontraría ejecutada en su totalidad; sin embargo, de acuerdo a la inspección realizada y la revisión del expediente técnico⁷, la partida 05.06.02 Tablero de distribución TD 01, TD 02, TF03, TD 08, TD no se encuentra concluida al no encontrarse la tapa del tablero de distribución TD 01 instalada.

Los hechos advertidos indicarían que se ha valorizado la culminación de las partidas de tablero eléctricos de distribución y sistema de protección contrarayos, sin contar el cumplimiento integral de las especificaciones.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Norma Técnica EM.010 “Instalaciones eléctricas interiores” del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificada con Resolución Ministerial n.º 083-2019-VIVIENDA, publicado el 11 de marzo de 2019**

“Capítulo I

⁷ Expediente técnico de la Obra, aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 026-2018-UNAMAD-R de 5 de febrero de 2018.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 8 Documentación técnica de un proyecto de instalación eléctrica (...)

6. Al finalizar la construcción de las instalaciones eléctricas de la edificación, se deben realizar pruebas técnicas sobre las instalaciones eléctricas, para asegurar la operatividad, funcionalidad, calidad y seguridad, cuyos resultados se adjuntarán al certificado de finalización de obra según corresponda.

- a) Instalaciones eléctricas en general (circuitos derivados de alumbrado, tomacorrientes, fuerza y cargas especiales).
- b) Iluminación (respecto a la luz, iluminación emitida por los elementos y/o equipo de iluminación, temperatura de los equipos complementarios).
- c) Sistemas de protección (puesta a tierra; contra sobre corrientes; contra sobretensiones).
- d) Sistemas de protección contra el rayo según las características del entorno.
- e) Cargas del sistema de aire acondicionado.
- f) Sistemas de generadores de generadores de electricidad (mediante energías renovables y no renovables).
- g) Otras cargas

(...)"

- **Expediente técnico de la obra "Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Boque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras Provincia de Tambopata Región Madre de Dios" aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 026-2018-UNAMAD-R de 5 de febrero de 2018**

"Memoria descriptiva de Instalaciones Eléctricas

I. Memoria Descriptiva

(...)

1.7 Pruebas

Una vez concluida con la ejecución de las instalaciones eléctricas interiores, e iluminación se procederá a efectuar las pruebas de: Inspección general, de puesta a tierra, continuidad y de resistencia de aislamiento de la manera siguiente:

Prueba de resistencia de aislamiento.

a.- Antes de la instalación de los artefactos de alumbrado y demás equipos

VALORES ACEPTABLES DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO

De acuerdo a lo establecido por el CNE-U se considerara un valor de 1 ohmio por voltio y para redes o circuitos eléctricos de B.T. de 220 V, el de 300 K. ohmios como mínimo.

Los valores mencionados se determinarán con todos los tableros de distribución, tablero principal, interruptores termomagnético y dispositivos de seguridad en su sitio.

La prueba de inspección general, permitirá apreciar a simple vista el correcto acabado, alineamiento, disposición y perfecta ubicación de todos los equipos y materiales utilizados en las instalaciones eléctricas, de acuerdo a lo establecido en

los planos y detalles correspondientes, así como el tipo, marca y el estado de los materiales y dispositivos en general y la calidad de los mismos.

La prueba de resistencia de puesta a tierra, deberá arrojar un valor máximo y en las peores condiciones no superior a los 25Ω en un pozo individual sin conexión al sistema (<a 15 ohmios recomendable), y por tratarse de instalaciones con uso de redes de cómputo se recomienda que este valor no sea superior a los 5Ω .

La prueba de continuidad y funcionamiento, permitirá conocer el correcto cableado de las instalaciones, la dependencia y continuidad entre equipos y accesorios instalados de acuerdo a la regla de alambrado, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y operatividad de las instalaciones
Así mismo se verificará las caídas de tensión correspondientes”

(...)

5.3. Especificaciones técnicas Instalaciones Eléctricas

05.06 Tableros Eléctricos de Distribución

05.06.01 Tablero General TG

05.06.02 Tablero de distribución TD 01, TD 02, TF03, TD 08, TD

05.06.03 Tablero de distribución TD 04, TD 05

05.06.04 Tablero de distribución TD 06, TD 07, TD10

Descripción

Para este proyecto los tableros eléctricos se construirán de acuerdo a las siguientes especificaciones:

El tablero eléctrico consta de un gabinete metálico e interruptores termo magnéticos y diferenciales. Por otro lado, el Gabinete Eléctrico consta de una caja metálica, marco, tapa, narra, porta barra-o rieles DIN, bornera de puesta a tierra y accesorios complementarios.

1. Caja-base

La caja metálica será del tipo para empotrar en la pared, así mismo esta construido con plancha de fierro galvanizado de 1.5 mm de espesor. En cada cara lateral y en las caras inferior y superior de la caja, llevara huecos ciegos de doble diámetro
(...)

2. Marco y tapa

Esta formada por un contorno y una puerta, ambas fabricada con plancha de fierro LAF de 1.5mm de espesor, Para darle mayor rigidez tanto el marco como la puerta tienen un dobléz de 30° en todo su perímetro y además tienen las esquinas redondeadas para darle un mejor acabado.

(...)

Todos los tableros eléctricos de este proyecto deberán tener un protocolo de pruebas de fábrica, donde el valor mínimo de la resistencia de aislamiento será de $300 M\Omega$, para una tensión de 500V-DC. Se verificará este valor antes de la puesta en servicio, valor que quedar asentado en el cuaderno de obras con la copia correspondiente.

(...)

Medición

La unidad de medida será por unidad (und)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

(...)

05.07 Sistema de protección contrarayos

05.07.01 Pararrayo ionizante

Sera del tipo ionizantes no radioactivo, estará ubicado por encima de 9 m de la estructura mas alta, sobre una torre metálica de 3 cuerpos,

(...)

Forma de pago de la partida

Los pagos se realizarán:

- *Previa inspección del correcto desarrollo de los trabajos descritos.*
- *Una vez realizadas las verificaciones se procederá a valorizar el sistema para poder realizar los pagos correspondientes a esta partida.*
- *Previa realización a satisfacción de las pruebas rutinarias.*

(...)

05.07.02 Pozo puesta a tierra del sistema eléctrico

05.07.03 Pozo puesta a tierra del pararrayo

Se conoce como pozo de tierra, a aquella obra ejecutada con el fin de absorber la tensión eléctrica excedente en los conductores, evitando así el deterioro de los equipos, para lo cual se ha planteado un sistema el cual no tendrá una resistencia mayor a 5 ohm en conjunto

La partida comprende la construcción del todo el sistema de pozo de puesta a tierra, que se conectada a los circuitos de tomacorrientes.

(...)

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.”

- **Directiva n.º 007-2018-UNAMAD-R/DUPP-ORE, Procedimientos para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras y Actividades por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobado con Resolución de Consejo Universitario n.º 533-2018-UNAMAD-CU de 20 de diciembre de 2018**

“Artículo 10. Definiciones

(...)

Controles de calidad en obra

Pruebas técnicas que garantizan la correcta utilización de los insumos requeridos para la ejecución de las partidas materia de control y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Expediente Técnico.

(...)

Artículo 15. Control de la ejecución presupuestaria directa de obras publicas

(...)

3. Valorizaciones de obra

Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra en un periodo determinado.

En las obras por EPD (Administración directa), se deberán formular valorizaciones técnicas de avance y valorizaciones financieras, según el detalle siguiente:

a. *La valorización técnica de avance de obra*

Se formularán en función de los metrados realmente ejecutados, con los precios unitarios; y los gastos generales previstos en el presupuesto del expediente técnico y con los otros montos reconocidos (adicionales, deductivos, mayores gastos generales por ampliaciones de plazo, gastos generales en que se hubiera incurrido por demora en la recepción de los trabajos); las valorizaciones se ejecutarán con los valores referenciales del presupuesto base. Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados por el residente el último día del mes y aprobados por el supervisor o inspector a más tardar el tercer día hábil del mes siguiente para ser adjuntado al informe mensual.

La situación expuesta, genera el riesgo de reconocer económicamente partidas sin contar con la acreditación del cumplimiento integral de las especificaciones técnicas lo que podría afectar la calidad, seguridad y operatividad de las instalaciones eléctricas de la Obra.

2. LA ENTIDAD VIENE EJECUTANDO ADICIONALES DE OBRA POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS SIN PREVIA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO; ESTA SITUACIÓN AFECTA EL CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD

Durante la ejecución del servicio de control, se evidenciaron anotaciones en los asientos del cuaderno de Obra, relacionadas con la ejecución de prestaciones adicionales⁸, por mayores metrados⁹ y partidas nuevas¹⁰, la cuales fueron ejecutadas al mes de enero de 2026, conforme al siguiente detalle:

- ✓ El 12 de enero de 2026 en el asiento n.° 1248 el residente de Obra registra lo siguiente: *"(...) PARTIDAS EJECUTADAS (...) PARTIDAS POR APROBAR. PARTIDAS NUEVAS Ducto de tubo Conduit ¾"x 6mm y cable tipo CPT N°14 AWG en camping. Al inspector de obra: OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS Se pone de conocimiento se viene generando partidas nuevas por aprobar DUCTO DE TUBO CONDUIT 3/8"x6m en camping I y II es necesario para el cableado para las luminarias (...)"*.
- ✓ El 13 de enero de 2026 en el asiento n.° 1250 el residente de Obra registra lo siguiente: *"(...) PARTIDAS EJECUTADAS: (...) PARTIDAS POR APROBAR: MAYORES METRADOS 05.05.01 Cable tipo LSOH 80 de 2.5mm2-en camping 05.02.01 Tomacorriente universal doble con borde a tierra en camping (...)"*.
- ✓ El 15 de enero de 2026 en el asiento n.° 1252 el residente de Obra, registra lo siguiente: *"(...) PARTIDAS EJECUTADAS: PARTIDAS POR APROBAR-MAYORES METRADOS 05.05.01 Cable tipo LSOH 80 de 2.5mm2 camping II (...)"*.
- ✓ El 16 de enero de 2026 en el asiento n.° 1253 el residente de Obra, registra lo siguiente: *"(...) PARTIDAS EJECUTADAS (...) MAYORES METRADOS POR APROBAR: 05.02.01 tomacorriente universal doble con borde a tierra camping. OBSERVACIONES"*

⁸Trabajos no considerados en el expediente técnico, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra.

⁹ Se define como el incremento de la cantidad de una partida ya prevista en el presupuesto de obra.

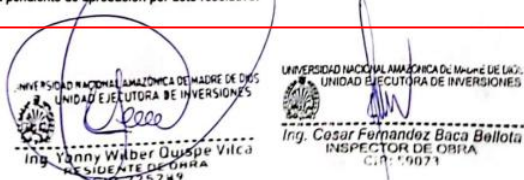

¹⁰ Se define como aquellas no consideradas en el expediente técnico, cuya ejecución es indispensable para cumplir la meta de la obra.

Y/O CONSULTAS. Al Inspector de obra: Se pone de conocimiento que se viene realizando mayores metrados en tomacorrientes universal doble en camping. Los cuales son necesarios su ejecución para el cumplimiento de los objetivos del proyecto (...).

- ✓ Asimismo, en el asiento n.° 1254 el Inspector de Obra, registra lo siguiente: “(...) Se realiza la verificación de los trabajos que se viene ejecutando en zona de camping, estando prácticamente las actividades propias de la ejecución física, debe disponerse la atención necesaria para las actividades correspondientes al equipamiento y capacitación (...).”

Así también, de la revisión al formato n.° 12-B Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del informe mensual técnico administrativo de obra n.°39 correspondiente al mes de enero de 2026, se consignó el reporte de metrados de los trabajos adicionales ejecutados, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 3
Reporte de metrados registrado en el formato n.°12-B Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Informe Mensual Técnico Administrativo de enero de 2026

<p>* En el presente mes se ejecuto partidas nuevas por aprobar: DUCTO DE TUBO CONDUIT 3/4" X6M EN CAMPING TOTAL 18 ML, CABLE TIPO CPT N° 14 AWG LINEA A TIERRA EN CAMPING TOTAL 20 ML, CAJA MODULAR PARA TOMACORRIENTE EN CAMPING TOTAL 02 UND; son necesarios su ejecución para la iluminación en el area de camping, la misma que se encuentra pendiente de aprobación por acto resolutivo.</p>
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>Ing. Yanny Wilber Quispe Vilca RESIDENTE DE OBRA CIP: 225249</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>Ing. Cesar Fernandez Baca Bellota INSPECTOR DE OBRA CIP: 59073</p>
<p>* En el presente mes se ejecuto mayores metrados por aprobar: 05.05.01 CABLE TIPO LSOH 80 DE 2.5 MM2, EN CAMPING TOTAL 800 ML, 05.02.01 TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON BORNE A TIERRA EN CAMPING, 05.03.01 INTERRUPTOR UNIPOLAR DE 15A, 230V DE 1 GOLPE EN CAMPING TOTAL 02 UND; son necesarios su ejecución para la iluminación en el area de camping, la misma que se encuentra pendiente de aprobación por acto resolutivo.</p> <p>* Se deja en constancia que se tiene pendiente la aprobación del adicional por partidas nuevas del aire acondicionado por mejoras de especificaciones técnicas; de la capacidad nominal de unidades condensadoras de 72,000 BTU por 95,900 BTU y de unidades evaporadoras de 36,000 BTU por 48,000 BTU, puesto que es un sistema de mejor eficiencia térmica, eléctrica y mayor capacidad, la misma que se encuentra pendiente de aprobación por acto resolutivo.</p> <p>PROBLEMÁTICA Se solicita al MINAM para determinar si corresponde realizar la exigibilidad de la certificación ambiental del proyecto "Sistema de utilización en media tensión de 22.9 Kv para la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD)".</p> <p>ACCIONES A SEGUIR Se viene realizando las respuestas adicionales al MINAM. Se viene elaborando el adicional de obra N° 06 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos</p> <p>RECOMENDACIONES</p>
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>Ing. Yanny Wilber Quispe Vilca RESIDENTE DE OBRA CIP: 225249</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>Ing. Cesar Fernandez Baca Bellota INSPECTOR DE OBRA CIP: 59073</p>

Fuente: Informe mensual técnico administrativo de obra n.° 39 de enero de 2026

Por consiguiente, se han ejecutado trabajos adicionales (partidas nuevas y mayores metrados), que fueron advertidos en el cuaderno de Obra y en el informe mensual técnico administrativo¹¹, que se detallan como sigue:

¹¹ Informe Mensual Técnico Administrativo de Obra n.° 39 correspondiente al mes de enero de 2026

Cuadro n.° 6
Resumen de adicionales de obra (mayores metrados y partidas nuevas) ejecutados al mes de enero de 2026

Partida	Und	Metrado
Mayores metrados		
05.02.01 Tomacorriente universal doble con borde a tierra camping	und	1,00
05.03.01 Interruptor unipolar de 15A de 1 golpe y modular para tomacorriente en camping.	und	2,00
05.05.01 Cable tipo LSOH 80 de 2.5 mm2 en camping	ml	800,00
Partidas nuevas		
Ducto de tubo Conduit ¾" x 6m	ml	18,00
Cable tipo CPT N°14 AWG en camping.	ml	20,00
Caja modular para tomacorriente en camping	und	2,00

Fuente: Cuaderno de Obra e informe mensual técnico administrativo de obra n.° 39 de enero de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, de la revisión del cuaderno de Obra correspondiente al mes de noviembre de 2025, incluido en la información recopilada¹² durante la ejecución del servicio de control, se detectó la ejecución de trabajos adicionales, conforme se aprecia en las siguientes anotaciones del citado cuaderno:

- ✓ El 17 de noviembre de 2025 en el asiento n.° 1196 el residente de Obra registró lo siguiente: *“Solicito al inspector de obra la autorización de una refrigeradora industrial de dos puertas por ser equipos más eficientes para manejar grandes volúmenes y manejar temperaturas estables, mientras las normales son para uso familiar y menos capacidad, enfocados en el hogar, por ello solicito la **modificación de refrigeradora de dos puertas por refrigeradora industrial de dos puertas**”.*

En atención a ello, el 18 de noviembre de 2025 en el asiento n.° 1198 el inspector de Obra registró lo siguiente: *“Sobre la solicitud en el asiento n.°1196 se autoriza el cambio de especificaciones a refrigeradora industrial por ofrecer mejores prestaciones técnicas.”*

- ✓ Por otro lado, el 24 de noviembre de 2025 en el asiento n.° 1204 el residente de Obra registró:

“(…) Se comunica al inspector de obra que se vienen realizando trabajos de ejecución de mayores metrados de las siguientes partidas:

03.03.01 Cielo raso de panel WPC.

01.01.03.02.02 Limpieza de terreno manual.

03.11.01.03 Pintura latex acrílico satinado en muros interiores.

03.11.01.04 Pintura latex acrílico satinado en muros exteriores.

Las cuáles serán considerados y justificados en el adicional N°06 para su aprobación (…)”.

En virtud a ello, el 25 de noviembre de 2025 en el asiento n.° 1206 el inspector de Obra registró: *“(…) En relación a las partidas descritas en el asiento n.°1204, se constata su ejecución física. Al respecto y conforme a lo anotado, se solicita al residente formular y presentar el adicional de obra N°06, adjuntando el sustento técnico correspondiente para su revisión y trámite (…)”*

¹² Informe mensual técnico administrativo de obra n.° 37 información entregada a la Comisión de Control con Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026.

Sumado a ello, respecto a la modificación de la refrigeradora de dos puertas mencionada en el asiento n.º 1196 del cuaderno de Obra, se tiene que, de acuerdo con las especificaciones técnicas¹³ del expediente técnico aprobado¹⁴, se proyectó una refrigeradora de dos puertas con un costo de S/ 3500,00 (tres mil quinientos y 00/100 soles), como se muestra a continuación:

Imagen n.º 4
Análisis de precio unitarios de la actualización del expediente técnico de obra-refrigerado de dos puertas

Análisis de precios unitarios							
Presupuesto	0300002 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACION DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA DE TAMBOPATA REGION MADRE DE DIOS						
Subpresupuesto	006 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO						
Partida	06.01.04 EQUIPAMIENTO - AREA DE COMEDOR - COCINA						
Fecha presupuesto	17/05/2022						
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			47,782.80
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.	
	Subcontratos						
0412010137	CHAROLAS ACERO INOXIDABLE AISI 304	und		140.0000	125.00	17,500.00	
0412010138	JARRAS DE PLASTICO	und		16.0000	38.00	608.00	
0412010139	COCINA INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE A GAS CON 4	und		1.0000	3,200.00	3,200.00	
0412010140	REFRIGERADORA DOS PUERTAS	und		1.0000	3,500.00	3,500.00	
0412010141	CAJETERA GRANDE 1 lit.	und		1.0000	323.50	323.50	
0412010051	EXTINTORES DE CO2 DE 10 kg	und		1.0000	125.00	125.00	

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n.º446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022

Posteriormente el residente de Obra, el 6 de diciembre de 2025, mediante informe n.º 041-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MFFFB/RO(e)¹⁵, presentó el pedido de compra n.º 1166, en el cual se solicitó una refrigeradora industrial, dicho bien fue adquirido con orden de compra n.º 1196-2025 de acuerdo a lo señalado en la nota de entrada de almacén¹⁶ n.º 448 de 29 de diciembre de 2025, registrándose con un precio unitario de S/ 17 550,00 (diecisiete mil quinientos cincuenta y 00/100 soles), tal como se muestra en las imágenes siguientes:


Imagen n.º 5
NEA n.º 448 - Refrigeradora eléctrica industrial



CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
01	Unidad	Cocina industrial a gas de 4 hornos con horno de Acero inoxidable con plancha	8950.00	8950.00
01	Unidad	Refrigeradora Eléctrica Industrial	17550.00	17550.00

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

¹³ Descripciones elaboradas por la Entidad de las características fundamentales de los bienes, suministros u obras a contratar.
¹⁴ Actualización del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n.º446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022.
¹⁵ Información entregada a la Comisión de Control con Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026
¹⁶ Es el documento fuente que oficializa el ingreso de materiales, herramientas y equipos al proyecto.

Imagen n.º 6
Especificaciones técnicas de la refrigeradora industrial presentada por el residente

ÍTEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN SIGA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES
1	01	UND	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> • tipo de refrigeradora: industrial • Medidas: 600 ancho x 1900 alto mm. • Profundidad 700 mm • Capacidad. 400 litros • Ruedas de servicio pesado: Se incluyen (4) ruedas de 5 " con 2 ruedas de bloqueo frontal • iluminación led • 1 puertas Acero Inox. • Temperatura de trabajo de 2°C a 10°C. • Estructura de un cuerpo con doble puerta abatible. • Fabricado completamente en acero inoxidable en interior y exterior. • Aislación por inyección de polipropileno de alta densidad 

Fuente: Informe n.º 041-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MFFF/RO(e) de 6 de diciembre de 2025

Por tanto, de lo mencionado se muestra que, en el mes noviembre de 2025, se ha ejecutado prestaciones adicionales (mayores metrados) con la conformidad del inspector de Obra, sin contar con la previa elaboración y aprobación del expediente de técnico n.º 6; asimismo, en el mes de diciembre de 2025 se ha modificado las especificaciones técnicas para la adquisición de una refrigeradora industrial de mayor costo, en comparación del monto proyectado en el expediente técnico aprobado¹⁷, lo mencionado se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 7
Resumen de trabajos adicionales (mayores metrados y partidas nuevas) ejecutados en el mes de noviembre y diciembre de 2025

Partida	Und	Metrado
Mayores metrados		
03.03.01 Cielo raso de panel WPC.	-	-
01.01.03.02.02 Limpieza de terreno manual.	-	-
03.11.01.03 Pintura látex acrílico satinado en muros interiores.	-	-
03.11.01.04 Pintura látex acrílico satinado en muros exteriores.	-	-
Partidas nuevas		
Refrigeradora eléctrica industrial	und	01

Fuente: Cuaderno de obra contenido en el informe mensual técnico administrativo de noviembre de 2025 e informe n°041-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MFFF/RO(e) de 6 de diciembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

Ahora bien, de acuerdo a la directiva¹⁸ de la Entidad, solo se podrá ejecutar las prestaciones adicionales de obra solo y exclusivamente en casos de fuerza mayor, previa aprobación de la

¹⁷ Actualización del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022.

¹⁸ Directiva n.º 007-2018-UNAMAD-R/DUPP-ORE "Procedimiento para la ejecución, supervisión y liquidación de obras y actividades por la modalidad de ejecución presupuestaria directa" de 20 de diciembre de 2018.

oficina de Supervisión y la Oficina de Planificaciones y Presupuesto, certificando la disponibilidad presupuestal, no se ejecutará ningún adicional sin haberse promulgado previamente la Resolución Rectoral aprobatoria por la máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Finalmente, como se evidencia, a partir del mes de noviembre de 2025 al 24 de febrero de 2026, fecha de la visita a la Obra por la Comisión de Control, han transcurrido aproximadamente 3 meses sin que se haya presentado un expediente técnico modificado por adicionales, conforme a lo manifestado por el residente de Obra mediante Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026, pese a haberse ejecutado, partidas nuevas y mayores metrados, sin la previa aprobación con acto resolutivo respectivo.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Ley n.° 32513, Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2026, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 6 de diciembre de 2026**

“(...)

Capítulo II

NORMAS PARA LA GESTION PRESUPUESTARIA

Subcapítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 5. Control del gasto público

5.1 Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la oficina de presupuesto y el jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el inciso 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

(...)”.

- **Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de 16 de setiembre de 2018**

“(...)

Artículo 15. Crédito Presupuestario El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto limite par que las entidades puedan ejecutar gasto público.

(...)”.

- **Directiva n.° 001-2019-EF/63.011, aprobada por la Resolución Directoral n.°001-201-EF/63.01, publicada en el Diario oficial el Peruano el 23 de enero de 2019, y sus modificatorias**

“Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

(...)

33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución

para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.
(...)”.

La situación expuesta afecta el control de los trabajos ejecutados, así como en la gestión presupuestal de la Entidad.

3. SUSPENSIÓN DE PLAZO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN ELÉCTRICA Y RIESGO DE VENCIMIENTO DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN; PODRÍA AFECTAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO

Mediante concurso público abreviado n.° 6 -2025-UNAMAD/DEC-2 (Segunda Convocatoria) de 17 de julio de 2025, se llevó a cabo el procedimiento de selección para la contratación del servicio de ejecución del sistema de utilización en media tensión eléctrica¹⁹ para la Obra, otorgándose la buena pro el 12 de agosto de 2025 y posterior a ello se generó la orden de servicio n.° 1180-2025 de 16 de setiembre de 2025.

De la información recabada por la Comisión de Control, se tiene el informe n.° 035-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MFFFFB/RO(e)-YWQV, de 2 de diciembre de 2025²⁰, en el que el residente de Obra, señala que mediante carta n.° 269-2025-CRCV el contratista indicó que la empresa Electro Sur Este SAA en su calidad de suministradora de energía eléctrica, realizó observaciones para el inicio del servicio; indicando que, **la ausencia de designación del supervisor o inspector especializado (ingeniero electricista y/o mecánico electricista)** por parte de la Entidad ha imposibilitado el inicio del servicio; asimismo, señala que se requiere **la presentación de un expediente (físico y digital) del DIA (Declaración de Impacto Ambiental)**, para que previa revisión y visto (V°B°) por OSIMA (Oficina de Seguridad Integral y Medio Ambiente) de Electro Sur Este SAA proceda a tramitar la resolución de aprobación del DIA otorgada por la DREMH - MDD (Dirección Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de Madre de Dios); situaciones por las cuales el contratista solicitó la suspensión temporal del servicio y se le notifique el reinicio con una respuesta formal que le permita continuar con los trabajos de instalación.

En atención a ello, se suscribió el acta de suspensión de ejecución contractual n.° 1 de 11 de noviembre de 2025 entre la Entidad y el contratista, acta que a la fecha de visita a la Obra se encontraba vigente²¹; por lo que, se emitió la Resolución Directoral n.° 660-2025- UNAMAD-R-DIGA de 3 de diciembre de 2025, en la cual se resolvió disponer con eficacia anticipada, la suspensión del plazo de ejecución contractual de la orden de servicio n.° 1180-2025.

Por otro lado, el expediente técnico del **“Sistema de Utilización en Media Tensión Eléctrica – Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo El Bosque de la UNAMAD, distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios”**, cuenta con documentos técnicos aprobados para la ejecución y conexión del sistema eléctrico por parte de la empresa Electro Sur Este SAA²², los cuales se detallan a continuación:

¹⁹ Sistema de utilización en media tensión, es el conjunto de instalaciones eléctricas encargadas de recibir la energía directamente de la red de la concesionaria para entregarla a un usuario final.

²⁰ Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

²¹ Información consignada en el Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026.

²² Ente encargado de evaluar y aprobar proyectos de Sistemas de Utilización.

- ✓ Conformidad técnica otorgada a través de la resolución de conformidad técnica de proyecto de uso exclusivo n.° RM -012-2024 CP/SU de 21 de mayo de 2024, cuyo expediente técnico contiene: Resumen ejecutivo, Memoria descriptiva, Cálculos justificativos, Especificaciones técnicas, Metrado y Presupuesto, Planos, Láminas de detalle, Costos unitarios de los materiales y equipos, estará vigente y tendrá validez hasta el 21 de mayo de 2026.
- ✓ Oficio n.° RM -202 -2024 de 19 de abril de 2024²³, a través del cual se otorgó el documento de factibilidad de suministro de energía eléctrica, el mismo que tendrá validez hasta el 19 de abril de 2026.
- ✓ Oficio n.° RM -233 -2024 de 6 de mayo de 2024²⁴ mediante el cual se otorgó el documento de fijación de punto de diseño, documento que tendrá validez hasta el 6 de mayo de 2026.

Es necesario indicar que las bases integradas²⁵ señalan que la finalidad pública de la contratación es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la subestación eléctrica 75 Kva para la Obra; asimismo, precisa que una subestación eléctrica es una instalación destinada a establecer los niveles de tensión adecuados para la transmisión y distribución de la energía eléctrica, siendo su equipo principal el transformador, por tanto, garantizará el servicio de abastecimiento de electricidad de manera sostenida a la población estudiantil con calidad, seguridad y preservación del medio ambiente.

Así también, las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado²⁶ señala que: “(...) el suministro de energía eléctrica para la universidad se realizará a través de una Subestación eléctrica (...), para lo cual se solicitará a la empresa concesionaria de Electricidad Electro Sur Este S.A.A adecuar sus instalaciones eléctricas existentes a las diseñadas en el proyecto (...); en virtud de lo cual se proyectó la ejecución de la partida 05.11.01.02 ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN y la partida 05.11.01.03 EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN.

En este contexto, el suministro instalación y puesta en funcionamiento de la subestación eléctrica, corresponde a la partida de Obra 05.11.01.03 EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN el cual cuenta con un presupuesto proyectado de S/ 60 493,50 (sesenta mil cuatrocientos noventa y tres con 50/100 soles), monto que representa el 10,71% del costo total de la partida 05 INSTALACIONES ELÉCTRICAS, la cual presenta un avance²⁷ del 56,58% respecto al costo directo total aprobado para dichas instalaciones, cuyo monto asciende a S/ 319 605,85 (trescientos diecinueve mil seiscientos cinco con 85/100 soles), quedando un saldo pendiente por ejecutar de 43,42% que asciende a S/ 245 302.94 (doscientos cuarenta y cinco mil trescientos dos con 94/100 soles), como se muestra a continuación:

²³ Documento que forma parte de las Bases Integradas del Concurso Público abreviado n.° 6-2025-UNAMAD/DEC-2, publicadas en la Plataforma del SEACE.

²⁴ Documento que forma parte de las Bases Integradas del Concurso Público abreviado n.° 6-2025-UNAMAD/DEC-2, publicadas en la Plataforma del SEACE.

²⁵ Bases Integradas del Concurso Público abreviado n.° 6-2025-UNAMAD/DEC-2, publicadas en la Plataforma del SEACE.

²⁶ Expediente Técnico aprobado con Resolución Rectoral n.° 026-2018-UNAMAD-R de 5 de febrero de 2018.

²⁷ Informe Mensual Técnico Administrativo de obra n.° 39 correspondiente al mes de enero de 2026.

Cuadro n.º 8
Valorización del avance acumulado de las partidas Instalaciones Eléctricas

Item	Partida	Und	Presupuesto Expediente Técnico				Avance acumulado ²⁸		
			Metrado (a)	Costo (b)	Costo Parcial (a x b)	% ²⁹	Metrado	Parcial S/	%
05	INSTALACIONES ELECTRICAS								
05 01	TRABAJOS PRELIMINARES								
05 01 01	Excavación de Zanjas	m3	104,00	40,76	4 239,04	0,75%	100,36	4 090,67	96,50%
05 01 02	Buzón de Concreto	und	17,00	1 646,49	27 990,33	4,95%	16,00	26 343,84	94,12%
05 01 03	Poste de F°G° De 3" con Embone	und	18,00	313,74	5 647,32	1,00%	18,00	5 647,32	100,00%
05 01 04	Izajo y Cimentación de Poste	m3	18,00	372,32	6 701,76	1,19%	18,00	6 701,76	100,00%
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)		(...)	(...)	(...)
05 11	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES								
05 11 01	POSTES DE ILUMINACION DOBLE								
05 11 01 01	Poste Metálico de F° G° De 3"X6m con 01 Farolas Esféricas Modelo E-35 con Lámparas de Halogen Metálico De 150w de JOSFEL	und	10,00	6 700,00	67 000,00	11,86%	-	-	0,00%
05 11 01 02	Elaboración De Expediente Técnico del	und	1,00	5 000,00	5 000,00	0,89%	1,00	5 000,00	100,00%
05 11 01 03	Ejecución Del Sistema De Utilización	und	1,00	60 493,50	60 493,50	10,71%	-	-	0,00%
05 11 01 04	Transporte Terrestre	glb	1,00	29 000,00	29 000,00	5,13%	-	-	0,00%
TOTAL DE LA VALORIZACIÓN					564 908,78	100,0%	319 605,85		56,58%
SALDO DE EJECUCIÓN					-	-	245 302,94		43,42%

Fuente: Informe mensual técnico administrativo de obra n.º 39: Enero-2026

Elaboración: Comisión de Control

Por lo antes expuesto, se advierte que la partida de 05.11.01.03 EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN, correspondiente al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la subestación eléctrica, constituye una partida esencial y crítica para la culminación de las instalaciones eléctricas, toda vez que su ejecución permite la operatividad del sistema eléctrico de la Obra.

Sin embargo, la referida partida registra un avance físico de 0,00%, como consecuencia de la suspensión del plazo del servicio, situación que se ha originado por las observaciones, efectuadas por la empresa concesionaria Electro Sur Este SAA para el inicio del servicio, y que a la fecha no han sido subsanadas.

Así también, la Comisión de Control pudo advertir que al momento de la visita efectuada a la Obra el 24 de febrero de 2026, el servicio de ejecución del sistema de utilización en media tensión eléctrica contaba con un total de 76 días calendarios de suspensión, además en lo que respecta a los documentos técnicos habilitantes, estos presentan una vigencia restante entre 55 a 87 días calendarios, como se muestra en el cuadro siguiente:

²⁸ Avance físico ejecutado.

²⁹ Porcentaje del costo parcial en relación al costo total de las partidas instalaciones eléctricas.

Cuadro n.° 9
Vigencia de documentos técnicos aprobados por Electro Sur Este SAA

Documento técnico aprobado	Fecha de vencimiento	Días calendarios restantes de vigencia al 24/2/2026	Situación
Factibilidad de Suministro de Energía Eléctrica	19/4/2026	55 días	Próximo a vencer
Fijación de Punto de Diseño	6/5/2026	72 días	Próximo a vencer
Conformidad Técnica del Proyecto	21/5/2026	87 días	Próximo a vencer

Fuente: Bases integradas del concurso público abreviado n.° 6-2025-UNAMAD/DEC-2 e informe n.° 035-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MFFFB/RO(e)-YWQV, de 2 de diciembre de 2025

Elaboración: Comisión de Control

Considerando además que, de acuerdo a las bases integradas³⁰, el plazo contractual de ejecución es de 70 días calendario, y que el servicio se encuentra suspendido, existe el riesgo de que la factibilidad de suministro de energía eléctrica³¹ venza antes de la culminación efectiva del servicio, en caso no se adopten acciones oportunas para su renovación o ampliación.

La eventual pérdida de vigencia de dichos documentos técnicos podría obligar a reiniciar trámites de aprobación ante la concesionaria eléctrica, generando mayores retrasos en la ejecución del sistema de utilización y afectando el cumplimiento oportuno de la finalidad pública de la obra.

Esta situación viene ocasionando retraso en la ejecución de las instalaciones eléctricas y, consecuentemente, en la culminación de la obra y la operatividad del sistema eléctrico.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo n.° 304-2012-EF, publicado el 30 diciembre 2012, el mismo que rige a partir del 2 de enero de 2013**

Artículo X.- Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos

“Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad”.

- **Decreto Legislativo n.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 1 de diciembre de 2016 y modificatorias**

Artículo 11.- El Seguimiento y Evaluación de las inversiones

“11.1 El Seguimiento y Evaluación de las inversiones, como parte del proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto el seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones, a la ejecución y entrega de

³⁰ Bases Integradas del Concurso Público abreviado n.° 6-2025-UNAMAD/DEC-2 publicadas en la Plataforma del SEACE

³¹ Documento habilitante para la ejecución y conexión del sistema.

servicios a la población, la retroalimentación para la mejora continua de la aplicación del ciclo de inversiones y a la rendición de cuentas de los recursos públicos de inversión”.

- **Directiva n.° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con la Resolución Directoral n.° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019, y sus modificatorias**

Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

“(…)

- 4 Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** *una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión”.*

(…)

Artículo 33. Ejecución física de las inversiones

“(…)

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes (...).”

La situación expuesta, podría generar la necesidad de reiniciar o renovar los trámites ante la empresa concesionario Electro Sur Este SAA, afectando la puesta en servicio de la Subestación Eléctrica y, por consecuencia, la culminación oportuna de las instalaciones eléctricas, comprometiendo la operatividad del sistema eléctrico de la Obra y su conclusión en el plazo establecido.

4. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA CUENTA CON RETRASOS EN SU EJECUCIÓN, ADEMÁS EL AVANCE FINANCIERO ES MAYOR AL AVANCE FÍSICO; GENERANDO EL RIESGO DE POSTERIORES AMPLIACIONES DE PLAZO, MAYORES GASTOS GENERALES Y DEMORA EN LA ENTREGA A LOS 628 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Mediante Resolución Directoral n.° 026-2018-UNAMAD-R de 5 de febrero de 2018, se aprobó el primer expediente técnico de la Obra con un presupuesto de ejecución de S/ 6 476 538,22 (seis millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos treinta y ocho con 22/100 soles) prevista bajo la modalidad de ejecución administración directa y con un plazo de ejecución de 180 días calendario. Dicho expediente primigenio fue actualizado mediante Resolución Rectoral n.° 446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022, en el que se aprobó un nuevo presupuesto de ejecución de S/ 8 831 540,76 (Ocho millones ochocientos treinta y un mil quinientos cuarenta con 76/100 soles) bajo la modalidad antes citada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Por otro lado, la última modificación de presupuesto corresponde al adicional de obra n.° 5, el cual se aprobó con Resolución Directoral n.° 162-2025-UNAMAD-R-DIGA de 22 de abril de 2025, con un presupuesto de ejecución de **S/ 11 021 764,10** (once millones veintiún mil setecientos sesenta y cuatro con 10/100 soles) monto previsto para la conclusión de la Obra, tal como se muestra en la siguiente estructura presupuestal:

Cuadro n.° 10
Estructura del Presupuesto modificado de la Obra

Ítems	Descripción	Presupuesto parcial
1	Obras provisionales	385 853,03
2	Estructuras	1 819 482,52
3	Arquitectura	2 504 776,73
4	Instalaciones sanitarias	1 067 674,67
5	Instalaciones eléctricas	583 615,40
6	Equipamiento y mobiliario	1 347 729,17
7	Capacitación impacto ambiental	112 800,00
8	Impacto ambiental	93 669,79
Costo directo (CD)		7 915 601,32
Gastos generales		1 865 991,99
Costo plan COVID 19		0,00
Costo total de obra		9 781 593,31
Supervisión de obra		543 151,46
Costo plan COVID supervisión		0,00
Gestión de proyectos		246 628,73
Liquidación de obra		105 758,60
Expediente técnico		197 158,00
Costo total de ejecución de obra		10 874 290,10
Control concurrente		147 474,00
Presupuesto total de proyecto		11 021 764,10

Fuente: Informe mensual técnico administrativo de obra n.° 39 correspondiente a enero 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, durante el periodo de ejecución de Obra, la Entidad aprobó seis ampliaciones de plazo³², a efectos de que se cumpla con las metas del proyecto y que sumados al plazo actualizado del expediente técnico que corresponde a doscientos cuarenta (240) días calendario, asciende a un total de mil trescientos setenta y nueve (1379) días calendarios en los que se debe concluir la Obra, lo mencionado se muestra a continuación:

Cuadro n.° 11
Aprobación de ampliaciones de plazo de Obra

Plazo primigenio / Ampliación de plazo n.°	Documento de aprobación de ampliaciones de plazo / expediente técnico	Plazo		Días programados
		Desde	Hasta	
Expediente técnico	Resolución Rectoral n.° 446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022	19/9/2022	16/5/2023	240
1	Resolución Rectoral n.° 173-2023-UNAMAD-R de 22 de mayo de 2023	17/5/2023	17/8/2023	93
2	Resolución Rectoral n.° 347-2023-UNAMAD-R de 12 de setiembre de 2023	18/8/2023	20/10/2023	63
3	Resolución Rectoral n.° 001-2024-UNAMAD-R de 03 de enero de 2024	21/10/2023	1/3/2024	132
4	Resolución Directoral n.° 037-2024-UNAMAD-R- DIGA de 05 de marzo de 2024	2/3/2024	31/12/2024	305
5	Resolución Directoral n.° 634-2024-UNAMAD-R- DIGA de 24 de diciembre de 2024	1/1/2025	18/9/2025	261

³² Ampliación de plazo. - Es la extensión del tiempo previsto para la ejecución de la obra, en función a las causales previstas en la normativa, es un remedio legal que surge ante un escenario de retraso.

Plazo primigenio / Ampliación de plazo n.º	Documento de aprobación de ampliaciones de plazo / expediente técnico	Plazo		Días programados
		Desde	Hasta	
6	Resolución Directoral n.º 458-2025-UNAMAD-R-DIGA de 01 de octubre de 2025	19/09/2025	30/06/2026	285
Total, de días				1 379

Fuente: Resolución Directoral n.º 458-2025-UNAMAD- R-DIGA de 01 de octubre de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

En ese sentido, la Obra cuenta con un presupuesto de costo directo de **S/ 7 915 601,32** (siete millones novecientos quince mil seiscientos uno con 32/100 soles), y un presupuesto aprobado de ejecución de **S/ 11 021 764,10** (once millones veintiún mil setecientos sesenta y cuatro con 10/100 soles), asimismo, es necesario precisar que el plazo de ejecución de la Obra, se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2026.

Sobre el avance financiero de la Obra

En el reporte financiero³³ presentando en el informe mensual técnico administrativo n.º 39, correspondiente al mes de enero de 2026, se advierte los gastos ejecutados, tanto del costo directo como del presupuesto total de la Obra, lo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 12
Reporte financiero al mes de enero de 2026

Tipo de gasto	Presupuesto	Gasto anterior ³⁴	Gasto mes de enero 2026	Total acumulado a enero 2026	% de avance ³⁵
Costo directo	7 915 601,42	6 500 166,53	7 720,16	6 507 886,69	82,22%
Gastos Generales	1 865 991,99	1 655 511,37	18 617,19	1 674 128,56	89,72%
Supervisión de obra	543 151,46	500 138,50	5 838,06	505 976,56	93,16%
Gestión de proyecto	246 628,73	244 219,70	0,00	244 219,70	99,02%
Liquidación	105 758,50	0,00	0,00	0,00	0,00%
Expediente técnico	197 158,00	158 000,00	0,00	158 000,00	80,14%
Presupuesto de la obra	10 874 290,10	9 058 036,10	32 175,41	9 090 211,51	83,59%
Control concurrente	147 474,00	147 474,00	0,00	147 474,00	100,00%
Presupuesto total	11 021 764,10	9 205 510,10	32 175,41	9 237 685,51	83,81%

Fuente: Informe mensual técnico administrativo n.º 39, correspondiente al mes enero de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

De acuerdo con la información recabada, se registra un avance financiero acumulado respecto al costo directo de 82,22%, equivalente a S/ 6 507 886,69 (seis millones quinientos siete mil ochocientos ochenta y seis con 69/100 soles) y un avance financiero acumulado respecto al presupuesto total de 83.81%, equivalente a S/ 9 237 685,51 (nueve millones doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco con 51/100 soles).

Sobre el avance físico de la Obra

En relación con el cronograma de ejecución de Obra³⁶, la ejecución de Obra inició el 19 setiembre de 2022; debiendo cumplirse con el plazo establecido en la aprobación de ampliación de plazo

³³ Reporte financiero: Manifiesto de gasto total acumulado de la obra.

³⁴ Corresponde a la suma de los gastos realizado entre los periodos 2017 a 2025.

³⁵ Corresponde al porcentaje de incidencia del total acumulado con respecto al presupuesto del tipo de gasto.

³⁶ **Cronograma de Ejecución de obra:** Un cronograma de obra es un plan detallado que establece las fechas de inicio y finalización de cada actividad dentro de un proyecto de construcción. Es como un mapa temporal que guía a todos los involucrados, a lo largo de las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

n.° 6, que fija como fecha de culminación el 30 de junio de 2026. Además, se cuenta con un calendario de avance reprogramado valorizado³⁷, cuyos datos se consignan en la ficha técnica del informe mensual técnico administrativo n.° 39 al mes de enero de 2026.

En consecuencia, se elaboró el cuadro comparativo del avance físico reprogramado y el avance físico ejecutado correspondiente al mes de enero de 2026, el cual se encuentra ajustado al costo directo del adicional de obra n.° 5 y a la ejecución de la Obra en 1379 días calendarios de acuerdo a la ampliación de plazo n.° 6, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 13
Cuadro comparativo de avance físico reprogramado y ejecutado al mes de enero

Ítems	Mes	Avance físico reprogramado			Avance físico ejecutado		
		Monto S/	% Programado	% Acumulado	Monto S/	% Ejecutado	% Acumulado
	Anterior	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
1	Set-22	24 048,00	0,30%	0,30%	24 048,00	0,30%	0,30%
2	Oct-22	57 238,00	0,72%	1,02%	57 238,00	0,72%	1,03%
3	Nov-22	117 683,30	1,49%	2,51%	117 683,30	1,49%	2,51%
4	Dic-22	253 789,73	3,21%	5,72%	253 789,73	3,21%	5,72%
5	Ene-23	150 484,80	1,90%	7,62%	150 484,80	1,90%	7,62%
6	Feb-23	135 143,46	1,71%	9,33%	135 143,46	1,71%	9,33%
7	Mar-23	148 197,93	1,87%	11,21%	148 197,93	1,87%	11,20%
8	Abr-23	105 715,01	1,34%	12,54%	105 715,01	1,34%	12,54%
9	May-23	155 468,33	1,96%	14,51%	155 468,33	1,96%	14,50%
10	Jun-23	65 994,50	0,83%	15,34%	65 994,50	0,83%	15,33%
11	Jul-23	92 565,11	1,17%	16,51%	92 565,11	1,17%	16,50%
12	Ago-23	108 616,71	1,37%	17,88%	108 616,71	1,37%	17,88%
13	Set-23	366 478,90	4,63%	22,51%	366 478,90	4,63%	22,51%
14	Oct-23	36 089,83	0,46%	22,97%	36 089,83	0,46%	22,96%
15	Nov-23	45 020,41	0,57%	23,54%	45 020,41	0,57%	23,53%
16	Dic-23	158 601,62	2,00%	25,54%	158 601,62	2,00%	25,53%
17	Ene-24	35 992,85	0,46%	25,99%	35 992,85	0,45%	25,99%
18	Feb-24	160 132,43	2,02%	28,02%	160 132,43	2,02%	28,01%
19	Mar-24	135 401,27	1,71%	29,73%	135 401,27	1,71%	29,72%
20	Abr-24	215 013,28	2,72%	32,44%	215 013,28	2,72%	32,44%
21	May-24	241 007,73	3,05%	35,49%	241 007,73	3,04%	35,48%
22	Jun-24	285 523,59	3,61%	39,10%	285 523,59	3,61%	39,09%
23	Jul-24	179 451,25	2,27%	41,36%	179 451,25	2,27%	41,36%
24	Ago-24	114 341,65	1,45%	42,81%	114 341,65	1,44%	42,80%
25	Set-24	119 748,47	1,51%	44,32%	119 748,47	1,51%	44,31%
26	Oct-24	109 339,84	1,38%	45,70%	109 339,84	1,38%	45,70%

³⁷ **Calendario de Avance valorizado:** Documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra objeto del Expediente Técnico, por periodos, señalados en la ficha técnica de la obra, de no precisarse periodo alguno, se entender que los periodos son mensuales. Este calendario se formulará en armonía con el respectivo Diagrama de Programación.

Ítems	Mes	Avance físico reprogramado			Avance físico ejecutado		
		Monto S/	% Programado	% Acumulado	Monto S/	% Ejecutado	% Acumulado
27	Nov-24	319 574,27	4,04%	49,74%	319 574,27	4,04%	49,73%
28	Dic-24	75 696,45	0,95%	50,69%	75 696,45	0,96%	50,69%
29	Ene-25	690 001,16	8,72%	59,41%	690 001,16	8,72%	59,41%
30	Feb-25	420 663,04	5,31%	64,72%	420 663,04	5,31%	64,72%
31	Mar-25	184 683,27	2,33%	67,05%	184 683,27	2,33%	67,05%
32	Abr-25	57 694,34	0,73%	67,78%	57 694,34	0,73%	67,78%
33	May-25	105 133,74	1,33%	69,11%	105 133,74	1,33%	69,11%
34	Jun-25	147 353,33	1,86%	70,97%	147 353,33	1,86%	70,97%
35	Jul-25	93 008,24	1,18%	72,15%	93 008,24	1,17%	72,15%
36	Ago-25	243 423,12	3,08%	75,22%	227 114,49	2,87%	75,02%
37	Set-25	283 597,17	3,58%	78,81%	36 331,72	0,46%	75,48%
38	Oct-25	99 739,49	1,26%	80,07%	-	0,00%	75,48%
39	Nov-25	118 739,49	1,50%	81,57%	8 549,94	0,11%	75,58%
40	Dic-25	84 099,99	1,06%	82,63%	187 490,64	2,37%	77,95%
41	Ene-26	94 852,79	1,20%	83,83%	34 427,01	0,43%	78,39%
42	Feb-26	289 783,12	3,66%	87,49%	-	-	-
43	Mar-26	310 637,04	3,92%	91,41%	-	-	-
44	Abr-26	353 374,40	4,46%	95,88%	-	-	-
45	May-26	224 558,83	2,84%	98,71%	-	-	-
46	Jun-26	101 900,00	1,29%	100,00%	-	-	-
		7 915 601,32	100,00%		6 204 809,65		78,39%
Avance físico programado acumulado a enero de 2026					6 635 347,91		83,83%
Diferencia del avance programado y el avance ejecutado					430 538,26		5,44%

Fuente: Informe mensual correspondiente al mes enero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Del análisis del cuadro precedente se puede determinar que a enero de 2026, se encontraba programado un avance físico acumulado de 83,83% equivalente a S/ 6 635 347,91 (seis millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y siete con 91/100 soles); sin embargo, únicamente se alcanzó un avance físico ejecutado acumulado de 78,39%, equivalente a S/ 6 204 809,65 (seis millones doscientos cuatro mil ochocientos nueve con 65/100 soles) en relación al costo directo, por tanto, se puede advertir que no se viene cumpliendo con el nuevo cronograma establecido en la ampliación de plazo n.º 6.

Por otro lado, con el fin de realizar el seguimiento del uso eficiente de los recursos de la Obra, se efectuó la comparación entre el avance físico ejecutado y el avance financiero al costo directo, determinándose una diferencia de 3,83% , resultando mayor el avance financiero, de igual forma la Comisión de Control ha determinado una diferencia entre el avance físico y el avance financiero respecto al presupuesto total de 5,43%; es decir, el avance financiero viene siendo mayor al avance de ejecución física de la Obra, como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 14
Comparación del avance físico y financiero de la obra

Descripción	Monto	Porcentaje de avance
Presupuesto modificado de la obra		
Costo Directo	7 915 601,32 (A)	100%
Presupuesto Total	11 021 764,10 (B)	100%
Avance físico³⁸		
Avance físico valorizado respecto al Costo Directo	6 204 809,65 (C)	78,39%
Avance físico valorizado respecto al Presupuesto total ³⁹	8 639 640,31 (D)	78,39%
Avance financiero⁴⁰		
Avance financiero respecto al Costo Directo	6 507 886,69 (E)	82,22% ⁴¹
Avance financiero respecto al Presupuesto Total	9 237 685,51 (F)	83,81% ⁴²
Diferencia avance físico y avance financiero		
Diferencia del avance respecto al costo directo	303 077,04 (A-B)	3,83% ⁴³
Diferencia del avance respecto al presupuesto	598 045,20 (B-C)	5,43% ⁴⁴

Fuente: Informe mensual correspondiente al mes enero de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

Finalmente, se puede concluir que, al 31 de enero de 2026, la Obra presenta un retraso en la ejecución física de **5,44 %** equivalente a **S/ 430 538,26** (cuatrocientos treinta mil quinientos treinta y ocho con 26/100 soles), además el avance financiero sería mayor a la ejecución física de la Obra.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo n.º 304-2012-EF publicado el 30 diciembre 2012, vigente a partir del 2 de enero de 2013**

“Artículo X,- Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos

(...)

Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos orientada a resultados con eficiencia eficacia economía y calidad”.

³⁸Avance físico acumulado reportado en el informe mensual técnico administrativo n.º39 de enero de 2026.

³⁹ El avance valorizado respecto al presupuesto total se calcula considerando el avance físico valorizado (costo directo) más la incidencia proporcional de los Gastos Generales y demás componentes del presupuesto, tales como Supervisión de Obra, Gestión de Proyectos, Liquidación de Obra, Expediente Técnico y Control Concurrente.

⁴⁰ Avance financiero acumulado reportado en el informe mensual técnico administrativo n.º39 de enero de 2026.

⁴¹ Resulta del cálculo de dividir el Avance financiero respecto al Costo Directo (E) y el Costo Directo (A) multiplicado por 100.

⁴² Resulta del cálculo de dividir el Avance financiero respecto al Presupuesto Total (F) y el Presupuesto Total (b) multiplicado por 100.

⁴³ Resulta del cálculo de dividir la Diferencia del avance respecto al costo directo (A-B) y el Costo Directo (A) multiplicado por 100.

⁴⁴ Resulta del cálculo de dividir la Diferencia del avance respecto al presupuesto (B-C) y el Presupuesto Total (F) multiplicado por 100.

- **Resolución Directoral n.º 458-2025-UNAMAD-R-DIGA de 1 de octubre de 2025 que aprueba la ampliación de plazo n.º 6 de la obra “Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Boque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Distrito de las Piedras Provincia de Tambopata Región Madre de Dios”**

“(…)

Artículo 2º DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, a través del Inspector de Obra, adopte las medidas necesarias para el control, supervisión y cumplimiento de los plazos establecidos, debiendo registrar en el Cuaderno de Obra la presente ampliación (...).”

- **Decreto Legislativo n.º 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicado el 1 de diciembre de 2016 y modificatorias**

Artículo 11- El Seguimiento y Evaluación de las inversiones

“(…)

11.1 El Seguimiento y Evaluación de las inversiones como parte del proceso de Evaluación de la Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público tiene por objeto el seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones a la ejecución y entrega de servicios a la población la retroalimentación para la mejora continua de la aplicación del ciclo de inversiones y a la rendición de cuentas de los recursos públicos de inversión (...).”

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con la Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63,01, publicada el 23 de enero de 2019 y sus modificatorias**

Artículo 10 Criterios para la programación multianual de inversiones

“(…)

II. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica estudio de preinversión expediente técnico o documento equivalente según sea el caso de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión”.

“(…)

Artículo 33 Ejecución física de las inversiones

“(…)

33.3 Durante la ejecución física de las inversiones la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas inclusive cuando no las ejecute directamente verificando que se mantengan las condiciones parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes”.

La situación expuesta, genera una demora en la ejecución de la Obra lo que podría generar posteriores ampliaciones de plazo mayores gastos generales y demora en la entrega a los 628 beneficiarios del proyecto.

5. TARJETAS DE CONTROL VISIBLES DESACTUALIZADAS O INEXISTENTES; EGRESOS DE MATERIALES ALMACENADOS SIN NOTAS DE SALIDA DE ALMACÉN, ASÍ COMO BIENES ALMACENADOS EN LUGAR DISTINTO AL ALMACÉN DE OBRA; PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD, CONTROL E INVENTARIO DE LOS BIENES, ASI COMO LA OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN DE LA OBRA

En la visita efectuada a la Obra⁴⁵ y la inspección del almacén, se ha verificado y cuantificado la cantidad de diferentes bienes y equipos, seleccionados de manera aleatoria y comparando su consistencia real custodiada en base a las tarjetas de control visible de almacén, notas de entrada, notas de salida y órdenes de compra, advirtiéndose lo siguiente:

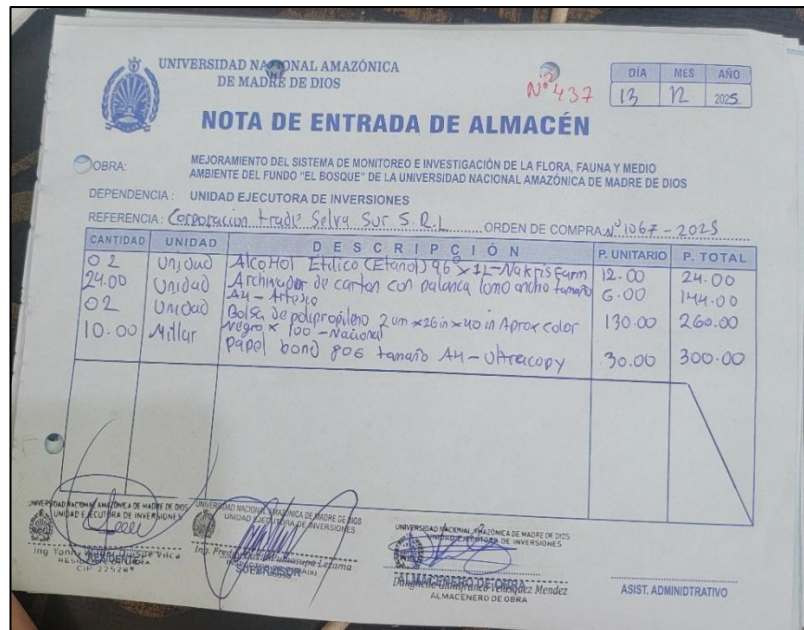
- ✓ Respecto a la nota de entrada de almacén n.° 437, se verificó la existencia de bienes que no contaban con tarjeta de control visible de almacén; asimismo, se constató que se dio salida a los bienes: papel bond y archivadores de cartón con palanca, sin la debida nota de salida de almacén, tal como se muestra en el siguiente cuadro e imagen.

Cuadro n.° 15
Inspección de bienes de la NEA n.° 437 en el almacén de la Obra

Cantidad	Unidad	Descripción	Comentarios de la comisión de control
2	Unidad	Alcohol etílico	No cuenta con tarjeta control visible de almacén
16	Unidad	Archivadores de cartón con palanca	No cuenta con tarjeta control visible de almacén; no cuenta con nota de salida de almacén
2	Unidad	Bolsas de propilopileno	No cuenta con tarjeta control visible de almacén
5	millar	Papel bond	No cuenta con tarjeta control visible de almacén; no cuenta con nota de salida de almacén

Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 7
Nota de entrada de almacén n.° 437



Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

⁴⁵ Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026.

- ✓ Respecto a la nota de entrada de almacén n.° 438, se verificó la existencia de bienes que no contaban con tarjeta de control visible de almacén; asimismo, se pudo advertir el ingreso a almacén de 50 galones de pintura esmalte sintético color blanco humo y con nota de salida n.° 6373 se registró la salida de 5 galones de dicha pintura; sin embargo, de la contabilización realizada en el almacén de obra se constató la existencia de 49 galones de pintura como se muestra en las imágenes n.°s 8; 9 y el cuadro n.° 16 siguiente.

Imagen n.° 8
Nota de entrada de almacén n.° 438

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO "EL BOSQUE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

DEPENDENCIA: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

REFERENCIA: Concepción Chipana Ruth Kacina - Pinturas ORDEN DE COMPRA N° 1092-2025

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
10.00	Galón	Pintura Esmalte - CPP	146.00	1460.00
50.00	Galón	Pintura Esmalte sintético color Blanco Humo-pp	146.00	7300.00

Ing. Yonny Quispe Vilca RESIDENTE

Ing. Pedro José Abasolo Lizama SUPERVISOR

Danielito Gramfreco Penagos Méndez ALMACENERO DE OBRA

ASIST. ADMINISTRATIVO

Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.° 9
Nota de salida de almacén n.° 6373

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

NOTA DE SALIDA ALMACÉN

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

DEPENDENCIA: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

REFERENCIA: Dante Diaz Quispe - Trabajo con instalaciones eléctricas y resaca de paralelismo

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
-02	UNIDAD	Espárrago de acero 3/8" x 1.80 - Impartado
-23	UNIDAD	Abroscadora de acero inoxidable 4in - Impartado
-02	UNIDAD	Suavete de foco para empastar
-02	UNIDAD	Interruptor simple para abasar - Impartado
-05	Galón	Pintura esmalte sintético color blanco Humo - CPP
-01	UNIDAD	Pegamento para paralelismo 125 KG - Chameyolic

Ing. Yonny Quispe Vilca RESIDENTE

Ing. César Fernández Escobedo SUPERVISOR

Danielito Gramfreco Penagos Méndez ALMACENERO DE OBRA

RECIBI CONFORME
DNI 23989660

Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Cuadro n.º 16
Inspección de bienes de la NEA n.º 438 en el almacén de la Obra

Cantidad	Unidad	Descripción	Comentarios de la comisión de control
10	galones	Pintura esmalte CPP	No cuenta con tarjeta control visible de almacén
49	galones	Pintura esmalte sintético color blanco humo	No cuenta con tarjeta control visible de almacén; con nota de salida n.º 6373 se dio salida a 5 galones de pintura, sin embargo, en obra existe 49 galones

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

- ✓ Respecto a la nota de entrada de almacén n.º 442, se verificó la existencia de bienes detallados en el cuadro n.º 17 que no cuentan con tarjeta de control, así también en la contabilización realizada a las camisetas denim manga larga se pudo advertir la falta de una camiseta.

Cuadro n.º 17
Inspección de bienes de la NEA n.º 442 en el almacén de la Obra

Cantidad	Unidad	Descripción	Comentarios de la comisión de control
0	unidad	Camiseta denim manga larga Pioner	No cuenta con tarjeta control visible de almacén, falta una camiseta denim manga larga Pioner, según notas de salida de almacén solo salieron 4 camisetas
1	unidad	Camiseta de algodón manga corta - nacional	No cuenta con tarjeta control visible de almacén
1	unidad	Camiseta de algodón manga larga talla 2 - nacional	No cuenta con tarjeta control visible de almacén
5	Unidad	Casco protector de plástico	No cuenta con tarjeta control visible de almacén
5	unidad	Chaleco de algodón unisex – delta plus	No cuenta con tarjeta control visible de almacén
1	unidad	Pantalón denim unisex	No cuenta con tarjeta control visible de almacén
1	unidad	Poncho impermeable con capucha	No cuenta con tarjeta control visible de almacén
1	unidad	Zapato de cuero con punta de acero	No cuenta con tarjeta control visible de almacén

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 10
Nota de entrada de almacén n.º 442

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
05.00	Unidad	Camiseta denim manga larga - pioner	185.00	925.00
05.00	Unidad	Camiseta de Algodon Manga corta - Nacional	65.00	325.00
05.00	Unidad	Camiseta de Algodon Manga larga talla 2 - nacional	65.00	325.00
05.00	Unidad	Casco protector de plastico (tamaño 1/4 de hombre)	90.00	450.00
05.00	Unidad	chaleco de Algodon unisex - Delta plus	190.00	950.00
05.00	Unidad	pantalón de Denim unisex - pioner	190.00	950.00
05.00	Unidad	poncho impermeable con capucha talla L - hombre	45.00	225.00
05.00	par	Zapato de cuero con punta de acero unisex - hombre	700.00	3400.00

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Asimismo, se evidenció tarjetas de control desactualizadas de los siguientes materiales:

Cuadro n.° 18
Comparativo de bienes custodiados y su tarjeta de control visible

Material	Control visible (und)	Contabilizado (und)	Estado de tarjeta de control de visible
Espárragos de acero 3/8 in x 1.80m	6	11	No actualizado
Tee para soldar de 2"	2	1	No actualizado
Codo para soldar de 90°	18	3	No actualizado
Asfalto líquido RC 250	57	21	No actualizado
Espuma de poliuretano en spray de 750 ml	10 und (350 ml) + 4 und (750 ml)	15	No actualizado
Unión para soldar o pegar 3"	0	1	No actualizado
Codo de bronce	No se cuenta	2	No actualizado
Laca selladora	9	10	No actualizado
Escobilla rectangular de acero	5	6	No actualizado
Interruptor simple para empotrar 10A 250V	4	6	No actualizado
Interruptor simple para adosar	5	8	No actualizado

Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Elaborado por: Comisión de Control

A continuación, se muestran imágenes que respaldan lo mencionado en el cuadro anterior:

Imagen n.° 11
Tarjeta de control - Espárragos de acero 3/8 in x 1.80m

Obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E HYDROLOGIA DEL PUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Artículo: ESPARRAGO DE ACERO 3/8 IN X 1.80M

Unidad: 25 unidad Marca: imarcobdo

Color: Serie:

N° O/C: 466-2025 FECHA: 09-07-2025

FECHA	MOVIMIENTO		
	ENTRADA	SALIDA	SALDO
			25
09-07-2025	25	8	17
10-07-2025		4	13
14-07-2025		6	7
15-07-2025		1	6
17-07-2025			

Fuente: Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.º 12
Tarjeta de control - Tee para soldar de 2"

Obra: AMBIENTE DEL FUNDO "EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

Artículo: Tee para soldar o pegar de PVC SAL para desagüe 2in

Unidad: Unidad Marca: PAVCO

Color: Serie:

Nº O/C: 171-2023 FECHA: 04-05-2023

FECHA	MOVIMIENTO		SALDO
	ENTRADA	SALIDA	
04-05-2023	10	-	10
08-05-23		01	09
16-05-23		01	08
18-05-23		02	06
28-06-23		01	05
07-07-23		01	04
12-07-23		01	03
19-001-23		01	02

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.º 13
Tarjeta de control - Codo para soldar de 90°

Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

Artículo: Codo para soldar o pegar de PVC sal 2 in x 90°

Unidad: Unidad Marca: Myatopbat

Color: Serie:

Nº O/C: 119-2024 FECHA: 22-03-2024

FECHA	MOVIMIENTO		SALDO
	ENTRADA	SALIDA	
22-03-2024	40	-	40
11-04-24		06	34
10-05-24		03	31
10-05-24		03	28
13-05-24		03	25
14-05-24		05	20
18-05-24		02	18

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.º 14
Tarjeta de control - Asfalto liquido RC 250

Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

Artículo: Asfalto liquido RC 250 - Tiroso

Unidad: Galón Marca: _____

Color: _____ Serie: _____

N° O/C: 178-2024 FECHA: 01-04-2024

FECHA	MOVIMIENTO		
	ENTRADA	SALIDA	SALDO
01-04-2024	100	-	100
24-05-24		07	93
25-06-24		03	90
26-06-24		02	88
27-06-24		03	85
28-06-24		03	82
20-07-24		06	76
22-07-24		04	72
24-07-24		03	69
25-07-24		03	66
01-08-24		01	65
05-08-24		02	63
07-08-24		02	61
08-08-24		02	59
09-08-24		02	57

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.º 15
Tarjeta de control - Espuma de poliuretano en spray de 750 ml

Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

Artículo: Espuma de Poliuretano en Spray de 750 ml

Unidad: unidad Marca: Importada

Color: _____ Serie: _____

N° O/C: 1123-2025 FECHA: 24-06-2025

S/ 41.00

FECHA	MOVIMIENTO		
	ENTRADA	SALIDA	SALDO
24-06-2025	15		15

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.º 16
Tarjeta de control - Unión para soldar o pegar 3"

Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS"

Artículo: Unión para soldar o pegar de pvc 3 in

Unidad: Unidad Marca: inyectoplast

Color: _____ Serie: _____

N° O/C: 685-2024 FECHA: 02-09-2024

FECHA	MOVIMIENTO		
	ENTRADA	SALIDA	SALDO
02-09-2024	03	-	03
17-09-24		02	01

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.º 17
Tarjeta de control - Laca selladora

Obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Artículo: Laca Selladora

Unidad: Galón Marca: Nacional

Color: _____ Serie: _____

N° O/C: 344-2023 FECHA: 10-07-2023

FECHA	MOVIMIENTO		
	ENTRADA	SALIDA	SALDO
10-07-2023	12	-	12
11-07-23		01	11
07-12-23		01	10

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.º 18
Tarjeta de control - Escobilla rectangular de acero

FECHA	MOVIMIENTO		
	ENTRADA	SALIDA	SALDO
		02	11
29-05-25		02	09
10-06-25		02	07
25-08-25		01	06

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.º 19
Tarjeta de control - Interruptor simple para empotrar 10A 250V

S/ 72.00

Obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Artículo: Interruptor simple para empotrar 10A 250V

Unidad: UNIDAD Marca: Btino

Serie: _____

N° O/C: 523-2025 FECHA: 21-08-2025

FECHA	MOVIMIENTO		
	ENTRADA	SALIDA	SALDO
21-08-2025	10	-	10
03-09-25		04	06

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.º 20
Tarjeta de control - Interruptor simple para adosar

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO "EL BOSQUE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Artículo: INTERRUPTOR SIMPLE PARA ADOJAR - IMPORTADO

Unidad: UNIDAD Marca: _____

Color: _____ Serie: _____

N° O/C: 223-2023 FECHA: 20-05-2023

FECHA	MOVIMIENTO		
	ENTRADA	SALIDA	SALDO
20-05-2023	10	-	10
08-07-23		01	09
27-06-24		01	08

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Así también se pudo verificar que con nota de entrada de almacén n.º 441, se registró el ingreso de 3 unidades de pantalla Ecran de 2,0 x 1,5 metros, bienes que no se encontraban resguardados en el almacén de obra, siendo su ubicación el pasillo de la Unidad de Ciencias Básicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 21
Nota de entrada de almacén n.º 441

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

no 441

DÍA	MES	AÑO
19	12	2025

NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO "EL BOSQUE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

DEPENDENCIA: UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

REFERENCIA: Corporación Tecnológica MAKE R.L. ORDEN DE COMPRA N° 1111-2025

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
3.00	Unidad	pantalla Ecran de 2.0 metros x 1.5 mt - olmpo	510.00	1530.00

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. YONIA WILDE OCHOA
CIP 22528

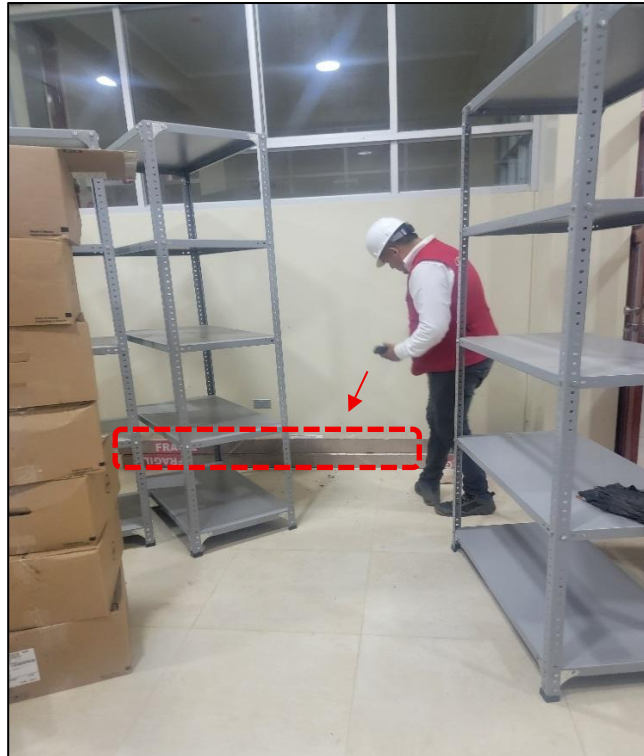
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Ing. Freddy OCHOA
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
Domingo HERRERA VILLASUÉZ
ALTA JEFE DE OBRA

ASIST. ADMINISTRATIVO

Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Imagen n.º 22
Pantallas Ecram en el pasillo de la Unidad de Ciencias Básicas



Fuente: Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

Como se ha comprobado durante la revisión aleatoria de bienes del almacén de Obra, se ha identificado la ausencia y el estado desactualizado de tarjetas de control en algunos bienes, así como el almacenamiento de bienes fuera del almacén de obra, esta situación compromete la confiabilidad de los saldos de inventario y afecta la seguridad de los materiales utilizados en la Obra.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado con Decreto Supremo n.º 217-2019-EF publicado el 15 de julio de 2019 y modificatorias**

“ADMINISTRACIÓN DE BIENES

SUBCAPÍTULO I

BIENES MUEBLES

(...)

Artículo 18 Almacenamiento

18.4 El Almacenamiento de bienes muebles comprende las siguientes fases, que se desarrollan de acuerdo a las buenas prácticas que a cada una de ellas corresponda:

(...)

3. Internamiento: Comprende las acciones para la ubicación, custodia y **conservación** de los bienes muebles en los lugares previamente asignados, con la finalidad que sean fácilmente ubicados y conserven las mismas características **físicas y numéricas conforme fueron**

entregados, garantizando el mantenimiento de sus condiciones y características durante el almacenamiento.

(...)

Artículo 19.- Distribución

(...)

19.2 La Distribución de bienes muebles comprende las siguientes fases, que se desarrollan de acuerdo a las buenas prácticas que a cada una de ellas corresponda

(...)

2. Acondicionamiento: Consiste en la organización de los bienes muebles mediante un empaque apropiado, evitando daños o pérdidas. Esta fase finaliza con la ubicación de los bienes muebles acondicionados en el lugar determinado para su despacho.

3. Despacho: Consiste en constatar que los bienes muebles acondicionados corresponden a lo solicitado y generar los documentos para su traslado y/o entrega. Esta fase finaliza con la ubicación de los bienes muebles en el lugar determinado para su traslado y/o entrega.

(...)

Artículo 21.- Inventario

Los bienes muebles son materia de verificación por parte de las Entidades mediante su inventario, el cual consiste en corroborar su existencia, estado de conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes, y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario.

- **Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles aprobado con Resolución Directoral n.º 011-2021-EF-54.01, publicada el 28 de julio de 2021**

“Artículo 4.- Acrónimos y Definiciones

4.1 Acrónimos. Para la aplicación de la Directiva, se tiene en cuenta los siguientes acrónimos:

(...)

c) NEA: Nota de Entrada al Almacén

(...)

4.2. Definiciones. Para la aplicación de la Directiva, se tiene en cuenta las siguientes definiciones:

(...)

9. NEA

Documento para informar el ingreso de bienes muebles al almacén por conceptos distintos a la compra, el mismo que contiene los campos mínimos indicados en el Anexo N° 2 de la Directiva.

(...)

20. Registro de control visible

Es el medio físico o electrónico que tiene por finalidad controlar el movimiento y saldo de unidades físicas de cada bien mueble en el almacén. Se encuentra ubicado junto al grupo de bienes muebles que registra y contiene los campos mínimos indicados en el Anexo N° 8 de la Directiva.

(...)

Capítulo II

Almacenamiento

Artículo 22.- Almacenamiento de bienes muebles

El almacenamiento de bienes muebles comprende los procedimientos, actividades e instrumentos referidos a la recepción, verificación y control de calidad, internamiento y registro, ubicación de bienes muebles, preservación, custodia y control de stocks.

(...)

Subcapítulo IV

Fase de registro

Artículo 32.- Registro

32.1. Esta fase comprende las actividades vinculadas al ingreso de la información en el sistema informático de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución con el que se cuente en el almacén o cualquier otro medio físico que permita el registro de los movimientos de los bienes muebles, que permitan realizar la trazabilidad y control de stock.

(...)

Subcapítulo V

Fase de custodia

Artículo 33.- De la custodia

33.1. Esta fase comprende las actividades vinculadas a la protección de los bienes muebles almacenados, respecto de elementos naturales como la humedad, luz, lluvia, temperatura, entre otros, así como, de otros agentes externos que afecten la integridad de los mismos, a fin que conserven las características físicas y numéricas con las que fueron recibidos, garantizando el mantenimiento de las mismas durante su permanencia en el almacén.

(...)"

La situación descrita podría afectar la seguridad, control e inventario de los bienes, así como la operatividad del almacén de la Obra.

6. MOBILIARIO INSTALADO EN OBRA PRESENTA IMPERFECCIONES QUE NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; LO QUE PODRÍA AFECTAR SU CALIDAD, DURABILIDAD Y ADECUADO USO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Mediante la licitación pública n.º LP-ABR-6-2025-UNAMAD/DEC-1, formalizada a través del contrato n.º 13-2025-UNAMAD-R-DIGA de 23 de octubre de 2025, la Entidad adquirió mobiliario de tornillo para la Obra, en la cláusula segunda del referido contrato, correspondiente al **Objeto**, se establece el detalle de la adquisición conforme se indica a continuación:

Cuadro n.º 19
Objeto de la contratación de Adquisición de mobiliario de tornillo para la Obra

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M.	CANT.
1	SILLA FIJA DE MADERA (SILLA DE MADERA)	UND	254
2	ESCRITORIO DE MADERA	UND	4
3	ESTANTE DE MADERA	UND	13
4	ARMARIO DE MADERA	UND	4
5	PIZARRA ACRILICA	UND	7
6	MODULO DE MADERA PARA COMPUTADORA	UND	4
7	MESA DE TRABAJO DE MADERA 2.00m X 75cm X 1.20m (MESA DE TRABAJO DE MADERA 2.10Mx0.90Mx0.80 M)	UND	9
8	CAMA DE MADERA 90 cm X 95 cm X 1.70 m (CATRE DE 1 PLAZA 1/2")	UND	12
9	MESA DE MADERA 75 cm X 1.00 m X 3.80 m (MESA DE MADERA 3.75 m X 0.80 m x 0.80m)	UND	16
10	ARCHIVADOR DE MADERA	UND	13

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	U/M.	CANT.
11	MESA DE NOCHE DE MADERA – VELADOR DE MADERA (MESA DE NOCHE DE 02 CAJONES)	UND	12
12	PANEL INFORMATIVO DE MDF Y VINIL 15 mm X 1.00 m X 2.00 m APROX (PANEL INTRERPRETATIVO)	UND	16

Fuente: Contrato N.° 13-2025-UNAMAD-R-DIGA, de fecha 23 de octubre de 2025

Elaborado por: Comisión de Control

El referido mobiliario cuenta con nota de entrada a almacén n.° 440 de 17 de diciembre de 2025, así como con la correspondiente nota de salida de almacén n.° 6374, conforme se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen n.° 23
Nota de entrada de almacén n.° 440

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

N° 440

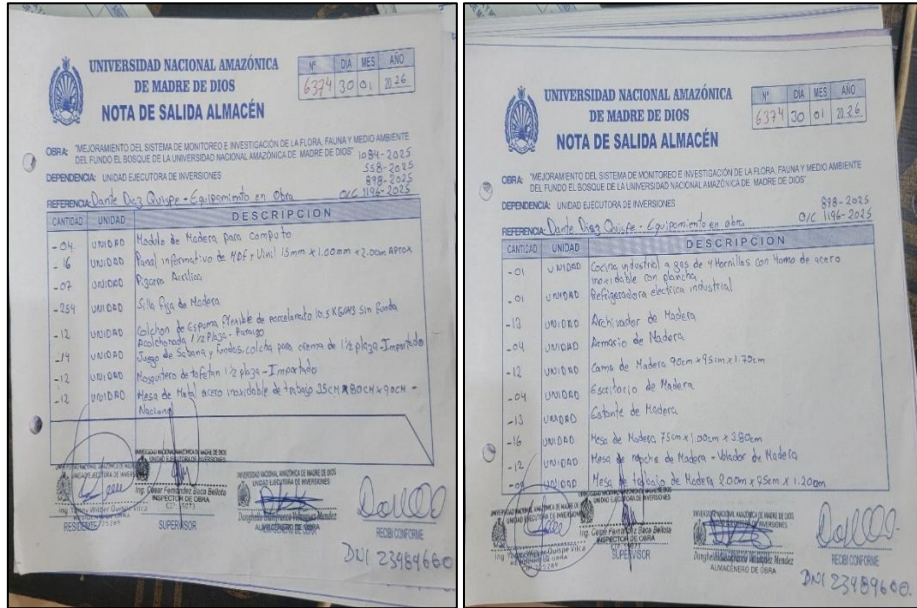
CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
13.00	Unidad	Archivador de madera	1300.00	16900.00
04.00	Unidad	Armario de Madera	2000.00	8000.00
12.00	Unidad	camu de madera 90cm x 95 cm x 1.70cm	835.00	10020.00
04.00	Unidad	Escritorio de madera	1400.00	5600.00
13.00	Unidad	Estante de Madera	2500.00	32500.00
16.00	Unidad	Mesa de Madera 75cm x 1.00m x 75cm	2000.00	32000.00
12.00	Unidad	Mesa de Noche de madera - velador de madera	2800.00	33600.00
09.00	Unidad	Mesa de trabajo de madera 2.00m x 75cm x 1.20m	1500.00	13500.00
04.00	Unidad	Modulo de madera para campo	1270.00	5080.00
16.00	Unidad	Panel Informativo de MDF y Vinil 15cm x 1.00m x 2.00m Aprox	1200.00	19200.00
07.00	Unidad	Pizarra acilica	1500.00	10500.00
254.00	Unidad	Silla Fija - Madera	254.00	37100.00

REFERENCIA: Inocencio Almaguer Méndez - Almaguer Méndez... ORDEN DE COMPRA N° 002-2026

ASIST. ADMINISTRATIVO: ALMAGUER MÉNDEZ

Fuente: Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE del 24 de febrero del 2026

Imagen n.° 24
Nota de salida de almacén n.° 6374



Fuente: Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE del 24 de febrero del 2026

Posteriormente, dichos bienes fueron distribuidos en los distintos bloques de la Obra como Flora, Fauna, Comedor, SUM, Administración, Albergues, en ese entender, la Comisión de Control realizó la verificación del mobiliario, detectándose en algunos de ellos rajaduras en su estructura, imperfección en el acabado, así como desgaste y deterioro de la madera, a continuación, se presentan imágenes que evidencian lo identificado durante la verificación física realizada:

Imagen n.° 25
Silla con presencia de rajaduras en el asiento-Comedor

Imagen n.° 26
Silla con presencia de rajaduras en el asiento-Investigación fauna



Fuente: Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 27
Armario de madera bloque
Investigación Fauna



**Ausencia de acabado con
laca y barniz**

Imagen n.° 28
Encuentro entre el panel central y bastidor
de la puerta



Fuente: Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.° 29
Verificación de la pizarra acrílica en el
bloque de investigación Flora



Imagen n.° 30
Pieza vertical del marco de madera en
la pizarra acrílica



Deterioro de la madera

Fuente: Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Imagen n.º 31
Verificación de los archivadores en
bloque de investigación fauna

Imagen n.º 32
Ubicación de los dispositivos de
sujeción de puertas en archivador



Fuente: Acta n.º 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Complementariamente se presenta la cantidad y las precisiones a los mobiliarios antes mencionados, con el siguiente detalle:

Cuadro n.º 20
Mobiliario con imperfecciones, que no cumplirían con las especificaciones técnicas
establecidas

Mobiliario	Comentarios del estado del mobiliario
Silla fija de madera	
Sillas en bloque comedor	(6) sillas presentan rajaduras
Sillas en el bloque de investigación Fauna	(4) sillas presentan rajaduras
Armario de madera	
Armario de madera bloque de investigación Fauna	En el encuentro entre el panel central y el bastidor de la puerta, la superficie no encontraría acabado con laca y barniz
Pizarra acrílica	
Pizarra en el bloque de investigación Flora	En el marco de madera de una (1) pizarra se evidenció deterioro superficial, existiendo fisuración longitudinal.
Archivador de madera	
Archivador en bloque de investigación Flora	En (2) archivadores no funcionan adecuadamente los dispositivos de sujeción de puertas, impidiendo el correcto cierre de la hoja.

Fuente: Acta n.º 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026
Elaborado por: Comisión de Control

Se precisa que, de acuerdo con las especificaciones técnicas del requerimiento que forman parte del expediente de contratación, respecto a las sillas señala que los acabados serán lijados y quedará completamente lisa al taco, en cuanto a los archivadores, estos deberán contar con un dispositivo de sujeción de puerta que funcione adecuadamente, asimismo, en lo que refiere a la

aplicación del barniz o laca, señala se deberá obtener una superficie homogénea tanto las superficies exteriores o interiores de los productos.

En este sentido, los mobiliarios instalados, señalados en el cuadro n.º 20, presentan imperfección que no cumplirían con las especificaciones técnicas establecidas en el expediente de contratación, es necesario precisar que, en el numeral 5. Obligaciones del proveedor, correspondiente al rubro requerimiento de las bases integradas⁴⁶, respecto a las garantías, señala que el proveedor deberá ofrecer una garantía comercial no menos de 6 meses contados a partir de la entrega y conformidad del bien, considerando que el bien fue entregado en el mes de diciembre de 2025, a la fecha del presente informe la garantía comercial se encontraría vigente.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

- **Especificaciones técnicas de la Licitación Pública abreviada para bienes n.º 06-2025-UNAMAD/DEC-1 Adquisición de mobiliario de Tornillo para la obra “Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora y Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios”, distrito Las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios**

“4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SILLA FIJA DE MADERA (SILLA DE MADERA)

(...)

PROCESO CONSTRUCTIVO

(...)

- *Los acabados serán lijados y quedara completamente lisa al tacto, para luego emporrarla utilizando en sellado de poros.*

(...)

4.2. CARACTERISTICAS TECNICAS

(...)

b) CONSIDERACIONES DE FABRICACION DE CALIDAD

Para la aceptación del mobiliario se verificará que se encuentre en óptimas condiciones para lo cual se realizará la inspección correspondiente durante el proceso de fabricación y a la entrega de mobiliario se evaluará aspectos tales como:

- *Cumplimiento en el principio de eficiencia y eficacia que rigen las contrataciones (contrataciones) públicas.*
- *Tamaño de cada mobiliario, dimensiones, tanto totales como parciales y tolerancias Horizontalidad Angulo de inclinación, tolerancias.*
- *Verticidad de las patas de la mesa y la silla según diseño.*
- *Estabilidad de mesas y sillas.*
- *Nivel acabado de las superficies exteriores y(e) interiores de las cajuelas.*
- *Boleado de las aristas y recorte de las esquinas.*
- *Terminación acabada de las uniones y empalmes.*
- *Cantidad de piezas y elementos de unión.*
- *Lacas barnices o pinturas, colas y otros productos industriales con el debido registro de marca.*
- *Proceso de fabricación: plantillas de armado, secuencia de etapas, condiciones del taller y áreas de almacenamiento temporal.*

⁴⁶ Licitación Pública abreviada para bienes n.º 06-2025-UNAMAD/DEC-1 Adquisición de mobiliario de Tornillo para la obra “Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora y Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios”, distrito Las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios

- *Madera especie tornillo y calidad de la madera, el contenido de la humedad de la madera (14%-18%), requerimiento y constatación de tratamiento preservante si fuera necesario.*
- (...)

f) DEFECTOS INTOLERABLES

- *Perforaciones o agujeros de insectos dispersos que excedan la tolerancia indicada.*
 - *Rajaduras y grietas, así como fisuras que excedan la tolerancia indicada en el punto C.*
 - *Fallas de compresión en piezas estructurales que afecte el comportamiento estructural del mobiliario (trizado).*
 - *Inclinación del grano que exceda la tolerancia indicada en el punto E*
 - *Maderas con presencia de hongos xilófagos, que afecten la resistencia de la madera*
 - *Maderas con presencia de insectos activos*
 - *Nudos flujo o despendido*
 - *Presencia de medula y/o cabeza (floema).*
- (...)

j) DEL BARNIZ O COLA

- *Se empleará barniz con un mínimo de dos capas para la protección de la madera que permita observar su veteado natural*
 - *Para asegurar la calidad del barniz, este deberá ser abastecida directamente de los distribuidores que ofrezcan el precio y la calidad adecuada.*
 - *La aplicación del barniz será en todas las superficies exteriores de las mesas, sillas, estantes, carpetas, etc.*
- (...)
- *Todos los muebles deberán ser entregados totalmente barnizados listos para su uso.*
- (...)

4.3. PROCESO PRODUCTIVO

(...)

e) ACABADO SUPERFICIAL

Se empleare barniz o laca transparente, en el caso de ser laca se deberá realizar un sellado previo de los poros de la madera. El barniz o laca a emplear debe ser semimate, imprimiendo una película uniforme que proteja la madera y los tableros.

La aplicación del barniz o laca es manual o sopleteada, hasta obtener una superficie homogénea tanto las superficies exteriores o interiores de los productos.

Se deberá emplear adecuadamente solventes (aguarras o thinner) según especificaciones de fabricante.

(...)

ARCHIVADOR DE MADERA (LAMINA E1-01)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...)

6. LAS HOJAS BATIENTES DEBE TENER 2 BISAGRAS DE 2 ½ CON JALADOR INCLUIDO CON DISPOSITIVO DE SUJECION DE PUERTA, EL VIDRIO DE LAS HOJAS DEBE SER UN VIDRIO CRUDO E INCOLORO DE 3 MM.

(...)"

La situación advertida podría afectar la calidad, durabilidad y adecuado uso por parte de los usuarios del mobiliario adquirido, así como la correcta ejecución contractual y la finalidad pública del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero de 2026, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente control concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicada en los Informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

Asimismo, en el Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Hito de Control.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero de 2026, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para la ejecución de la obra, los cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 9 : Ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de enero y febrero de 2026 de la obra “Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, distrito de Las Piedras provincia de Tambopata, región Madre de Dios”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tambopata, 4 de marzo de 2026

Pedro Alexander De la Peña Alvarez
Supervisor
Comisión de Control

Marily Sotomayor Orco
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Liseth Fabiola Alcazar Rosales
Integrante
Comisión de Control

Beto Jhored Huamán Chevarria
Integrante
Comisión de Control

Pedro Alexander De la Peña Alvarez
Gerente Regional de Control (e)
Gerencia Regional de Control de Madre de Dios

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. CULMINACIÓN DE LAS PARTIDAS VALORIZADAS AL MES DE ENERO DE 2026 QUE PRESENTAN DISCREPANCIAS RESPECTO DE LO REALMENTE EJECUTADO EN RELACIÓN CON LOS TABLEROS ELÉCTRICOS DE DISTRIBUCIÓN Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS, SIN CONTAR CON EL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD, SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y EL AVANCE FÍSICO REAL DE LA OBRA**

N°	Documento
1	Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026
2	Acta n.º 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026
3	Informe mensual técnico administrativo de obra n.º 39 enero-2026
4	Expediente técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n.º446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022

- 2. LA ENTIDAD VIENE EJECUTANDO ADICIONALES DE OBRA POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS SIN PREVIA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO; ESTA SITUACIÓN AFECTA EL CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD**

N°	Documento
1	Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026
2	Acta n.º 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026
3	Informe mensual técnico administrativo de obra enero - 2026
4	Informe mensual técnico administrativo de obra noviembre - 2025
5	Expediente técnico aprobado mediante Resolución Rectoral n.º446-2022-UNAMAD-R de 22 de diciembre de 2022
6	Informe n.º 041-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MFFFB/RO(e) de 6 de diciembre de 2025

- 3. SUSPENSIÓN DE PLAZO DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN ELÉCTRICA Y RIESGO DE VENCIMIENTO DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN; PODRÍA AFECTAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO**

N°	Documento
1	Acta n.º 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026
2	Acta n.º 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026
3	Informe mensual técnico administrativo de obra enero - 2026
4	Bases integradas del concurso público abreviado n.º 6-2025-UNAMAD/DEC-2 e informe n.º 035-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MFFFB/RO(e)-YWQV, de 2 de diciembre de 2025

- 4. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA CUENTA CON RETRASOS EN SU EJECUCIÓN, ADEMÁS EL AVANCE FINANCIERO ES MAYOR AL AVANCE FÍSICO; GENERANDO EL RIESGO DE POSTERIORES AMPLIACIONES DE PLAZO, MAYORES GASTOS GENERALES Y DEMORA EN LA ENTREGA A LOS 628 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

N°	Documento
1	Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026
2	Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026
3	Informe mensual técnico administrativo de obra enero - 2026
4	Resolución Directoral n.° 458-2025-UNAMAD- R-DIGA de 01 de octubre de 2025

- 5. TARJETAS DE CONTROL VISIBLES DESACTUALIZADAS O INEXISTENTES; EGRESOS DE MATERIALES ALMACENADOS SIN NOTAS DE SALIDA DE ALMACÉN, ASÍ COMO BIENES ALMACENADOS EN LUGAR DISTINTO AL ALMACÉN DE OBRA; PODRÍA AFECTAR LA SEGURIDAD, CONTROL E INVENTARIO DE LOS BIENES, ASI COMO LA OPERATIVIDAD DEL ALMACÉN DE LA OBRA**

N°	Documento
1	Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026

- 6. MOBILIARIO INSTALADO EN OBRA PRESENTA IMPERFECCIONES QUE NO SE AJUSTAN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR SU CALIDAD, DURABILIDAD Y ADECUADO USO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

N°	Documento
1	Acta n.° 001-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 23 de febrero de 2026
2	Acta n.° 002-2026-CG/GRMD-SCC-UNAMAD FLORA FAUNA Y MEDIO AMBIENTE de 24 de febrero de 2026
3	Contrato N.° 13-2025-UNAMAD-R-DIGA, de fecha 23 de octubre de 2025

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 4676-2024-CG/GRMD-SCC, de 15 de marzo de 2024, correspondiente al Hito de Control n.º 1 “Reinicio de Ejecución de Obra”

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 5

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Hito n.º 1				
1	La entidad en el periodo 2024, asignó presupuesto parcial para la correcta ejecución del proyecto, situación que afecta la adecuada ejecución y conclusión de la obra, generando el riesgo la atención oportuna de las necesidades de los estudiantes.	-	A la fecha la entidad no informó de las acciones adoptadas.	No corregida
2	La inexistencia de puntos de control geodésicos certificados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) no asegura la precisión y exactitud del trazado y replanteo topográfico durante la ejecución de la obra, lo que podría conllevar a desviaciones en el diseño y errores técnicos no deseados.	-	A la fecha la entidad no informó de las acciones adoptadas.	No corregida
3	La ausencia de equipos necesarios para el control de calidad del concreto fresco para determinar el asentamiento del concreto, lo que no garantiza la calidad de la obra ejecutada y podría afectar su funcionalidad y durabilidad.	-	A la fecha la entidad no informó de las acciones adoptadas.	No corregida
4	Ejecución de obra sin llevar registro los avances diarios en el cuaderno de obra, genera el riesgo potencial que las ocurrencias y avances de obra no sean controlados de forma oportuna.	-	A la fecha la entidad no informó de las acciones adoptadas.	No corregida
5	Falta de implementación de identificación de peligros, condiciones de seguridad y señalización, así como inadecuado almacenamiento de agregados efectuando en contravención de la ley y reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el sector construcción y la norma G-050 seguridad durante la construcción.	-	A la fecha la entidad no informó de las acciones adoptadas.	No corregida

Informe de Hito de Control n.º 10917-2024-CG/GRMD-SCC, de 9 de mayo de 2024, correspondiente al Hito de control n.º 2 “ejecución de obra y la participación de la inspección”

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Hito n.º 2				
1	La inexistencia de información para la utilización y la realización de pruebas de calidad para determinar el porcentaje de compactación, lo que no garantiza la calidad de la obra ejecutada y podría afectar su funcionalidad y durabilidad	-	Informado mediante oficio n.º 2352-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 11 de setiembre de 2024	Corregida
2	El personal de obra no cuenta con el carnet de registro nacional de trabajadores de construcción civil (RETCC) vigente, conforme lo establece el decreto supremo n° 009-2016-TR, situación que podría generar sanciones por las autoridades competentes por no cumplir con la normativa laboral vigente	-	Informado mediante oficio n.º 2352-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 11 de setiembre de 2024	Corregida
3	Inspector y residente de obra, vienen inobservando las especificaciones técnicas de la orden de servicio de alquiler de volquete, lo que podría ocasionar costos adicionales por horas de máquina y además un gran riesgo de seguridad	-	Informado mediante oficio n.º 2352-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 11 de setiembre de 2024	Corregida
4	La Entidad no viene verificando la condición de habilidad del profesional para su continuidad, situación que afectaría la legalidad que debe regir los actos de la administración pública	-	Informado mediante oficio n.º 2352-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 11 de setiembre de 2024	Corregida
5	Residente y asistente administrativo no estarían llevando un adecuado control de asistencia de personal, existiendo inconsistencia entre el tareo correspondiente al mes de abril y la asistencia firmada en obra	-	Informado mediante oficio n.º 2352-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 11 de setiembre de 2024	Corregida

Informe de Hito de Control n.º 18180-2024-CG/GRMD-SCC, de 5 de julio de 2024, correspondiente al Hito de control n.º 3 “ejecución de obra y la participación de la inspección”

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 2

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Hito n.º 3				
1	Avance físico de la obra cuenta con retrasos en su ejecución, poniendo en riesgo la conclusión de la obra en el plazo establecido; además generaría mayores gastos generales	Informado mediante oficio n.º 3381-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 16 de diciembre de 2024	a la fecha de cuenta con la reprogramación de por fechas	No Corregida
2	Almacenamiento de productos peligrosos en lugares sin señalización y sin contar con extintores, situación que genera el riesgo de no atender de forma oportuna situaciones de emergencia	Informado mediante oficio n.º 3381-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 16 de diciembre de 2024		Corregida
3	La obra no ha identificado ni cuantificado adecuadamente los residuos municipales, y además carece de un plan de manejo de residuos no municipales (peligrosos), situación que podría impedir el aprovechamiento de los mismos, comprometiendo la minimización del impacto ambiental e incumpliendo normativas ambientales de residuos peligrosos	Informado mediante oficio n.º 3381-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 16 de diciembre de 2024		Corregida

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
4	Registro parcial en el banco de inversiones de los formatos nos 08-a, 12-b y falta de actualización de infobras del proyecto con cui n° 2338344, afectaría la transparencia y disponibilidad del uso de la información	Informado mediante oficio n.º 3381-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 16 de diciembre de 2024	no se evidencia la actualización del banco de inversiones	No Corregida
5	Personal obrero y administrativo no cuenta con el equipo de protección individual (epi) completo; poniendo en riesgo la seguridad y salud de los mismos	Informado mediante oficio n.º 3381-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 16 de diciembre de 2024		Corregida

Informe de Hito de Control n.º 24032-2024-CG/GRMD-SCC, de 5 de setiembre de 2024, correspondiente al Hito de control n.º 4 “ejecución de obra y la participación de la inspección”

1. Número de situaciones adversas identificadas: 10
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 6
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 6

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Hito n.º 4				
1	Inspector y residente de obra no han estado realizando ni informando los controles de calidad, además, recepcionan y dan conformidad sin realizar los controles de calidad a los agregados para la elaboración de concreto, lo que genera incertidumbre sobre si el proyecto cumple con los estándares requeridos	Informado mediante oficio n.º 2459-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 23 de setiembre de 2024	Acción correctiva: Se realizó la extracción de probetas de concreto en los meses de junio y julio 2024, habiéndose realizado su rotura en el mes de agosto como se observa en el Certificado adjunto. Asimismo, se indica que todos los testigos superan la resistencia en más del 100%..	No Corregida
2	Ejecución del servicio de carpintería metálica vienen inobservando las especificaciones técnicas, situación que afectaría la calidad técnica de la obra	Informado mediante oficio n.º 2459-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 23 de setiembre de 2024	Acción correctiva: Se comunicó al proveedor del servicio de carpintería metálica, para lo que se procedió con el levantamiento de observaciones tal como se aprecia en las imágenes adjuntas en el informe de Residencia.	No Corregida
3	La ausencia de materiales por parte del subcontratista, la falta de visita técnica del personal clave, el reemplazo de técnicos sin notificación previa, la carencia del seguro complementario de	Informado mediante oficio n.º 2459-2024-UNAMAD/-R-DIGA,		Corregida

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	trabajo de riesgo (SCTR) y el no contar con carnet de RETCC de su personal, podrían generar retrasos, afectando la calidad de la ejecución, y exponer a la entidad a sanciones legales, lo que en conjunto pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la obra	de 23 de setiembre de 2024		
4	Residente e inspector de obra viene asignando personal para la realización de tareas que no corresponden a los fines establecidos en su contratación, situación que afecta el cumplimiento de los objetivos contractuales y la legalidad que debe regir los actos de la administración pública	Informado mediante oficio n.º 2459-2024-UNAMAD/R-DIGA, de 23 de setiembre de 2024	Acción correctiva: El personal mencionado laboró como ayudante de almacén del 12 de agosto al 31 de agosto de 2024, realizando trabajos puntuales de seguimiento en las conformidades de bienes. En este sentido, se dio por concluida su labor el 31 de agosto de 2024, según Constancia de baja de trabajador (Formulario 1604-3).	No Corregida
5	Entidad no cautela la permanencia del inspector y auxiliar técnico de la supervisión durante la ejecución física de la obra, así como la exclusividad en el servicio del inspector, obligaciones para la correcta supervisión de la obra, generando riesgos de no llevar un adecuado control técnico, administrativo y económico de la obra	Informado mediante oficio n.º 2459-2024-UNAMAD/R-DIGA, de 23 de setiembre de 2024	Respecto a la situación adversa presentada por la gerencia regional de control de madre de dios, se remite información sobre las acciones correctivas.	Corregida
6	Residente de obra y asistente administrativo proporcionaron datos inexactos en el tareo de personal obrero – costo directo, existiendo inconsistencia entre el tareo y el control de asistencia, situación que podría afectar al presupuesto de obra por pagos de trabajos no exactos	Informado mediante oficio n.º 2459-2024-UNAMAD/R-DIGA, de 23 de setiembre de 2024	Respecto a la situación adversa presentada por la gerencia regional de control de madre de dios, se remite información sobre las acciones correctivas.	Corregida
7	La estiba de víveres incumple las buenas prácticas de almacenamiento referida a los espacios libres al piso, además que el personal de cocina no cuenta con indumentaria obligatoria para la preparación de los alimentos, situación que podría comprometer la salud del personal que los consume	Informado mediante oficio n.º 2459-2024-UNAMAD/R-DIGA, de 23 de setiembre de 2024	Acción correctiva: Conforme a lo indicado en el documento del Residente, se mejoró el sistema de estiba de víveres, implementando mejores ambientes para el almacenaje de víveres con mejores ambientes cerrados con malla metálica y evitar el	No Corregida

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			posible ingreso de roedores. Con respecto al control diario del consumo de los víveres, se implementó un Cuaderno para el control diario de los víveres a cargo de la responsable de almacén y la encargada de la cocina, tal como se aprecia en datos adjuntos	
8	Compras menores o iguales a 8 uit no son publicados en la plataforma seace ni en el portal transparencia de la entidad, afectando el libre acceso a la información pública de adquisiciones de bienes y servicios con presupuesto de la obra	Informado mediante oficio n.º 2459-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 23 de setiembre de 2024	no se remitió respuesta respecto a esta situación adversa Acción, sin embargo, indicaron que es necesario derivar el presente Hito de Control a la Unidad de Recursos Humanos, específicamente a la Unidad de Remuneraciones para que indiquen la acción correctiva que se viene implementando respecto a la situación adversa encontrada.	No Corregida
9	La entidad continúa realizando trámites del seguro complementario de trabajo de riesgo pensión (sctr) a personal que ya no está laborando, situación que podría comprometer el adecuado uso de los recursos del proyecto	Informado mediante oficio n.º 2459-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 23 de setiembre de 2024	no se remitió respuesta respecto a esta situación adversa Acción, sin embargo, indicaron que es necesario derivar el presente Hito de Control a la Unidad de Recursos Humanos, específicamente a la Unidad de Remuneraciones para que indiquen la acción correctiva que se viene implementando respecto a la situación adversa encontrada.	No Corregida
10	La entidad no estaría asignando el presupuesto completo para la correcta ejecución de la obra, generando el riesgo en retrasar su ejecución y requerir fondos adicionales, comprometiendo la	Informado mediante oficio n.º 2459-2024-UNAMAD/-R-DIGA,	No se corrige acción correctiva: En el presente año, se realizó la	No Corregida

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	prestación de servicios y el uso eficiente de los recursos públicos	de 23 de setiembre de 2024	elaboración de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones ¿PMI 2025-2027, en la cual se programó para el 2025, el saldo por ejecutar del proyecto de inversión de CUI N° 2338344 a fin de evitar más retrasos en la conclusión de la obra. sin embargo, no se cuenta con asignación completa para el presente año	

Informe de Hito de Control n.º 24808-2024-CG/GRMD-SCC, de 31 de octubre de 2024, correspondiente al Hito de control n.º 5 “ejecución de obra y la participación de la inspección”

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Hito n.º 5				
1	Falta de controles de calidad en soldadura, presencia de personal no acreditado en la especialidad, además, el contratista se encuentra fuera del plazo aprobado, lo que afectaría la calidad y durabilidad de las estructuras metálicas, generando en un retraso al acceso a los servicios educativos en el momento oportuno	Informado mediante oficio n.º 3090-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 18 de noviembre de 2024	Con la adjudicación del nuevo contratista se realizará las pruebas de control de calidad correspondiente a cargo de la inspección de obra	Corregido
2	Responsables de obra no vienen verificando que personal de subcontratos cumpla con la protección colectiva, durante la jornada laboral, así mismo, no cuentan con el carnet de registro nacional de trabajadores de construcción civil (retcc) y seguro complementario de trabajo y riesgo (pensión y salud) vigente, situación que podría generar sanciones por las autoridades competentes por no cumplir con la normativa laboral vigente	Informado mediante oficio n.º 3090-2024-UNAMAD/-R-DIGA, de 18 de noviembre de 2024	notificó al proveedor del servicio de desmontaje, traslado e instalación de pararrayos, por lo que inmediatamente se nos proporcionó el contrato de SCTR ¿Salud N°771017 con fecha de vigencia del 30/ 10/ 2024 al 29/ 11/ 2024. UNIDAD	No Corregido

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
3	Entidad no estaría realizando los exámenes médicos antes y durante la relación laboral al personal obrero, situación que podría comprometer la salud y seguridad de los trabajadores, relacionados con condiciones de salud no diagnosticadas; además, podría conllevar sanciones legales y administrativas por el organismo fiscalizador laboral	Informado mediante oficio n.º 3090-2024-UNAMAD/R-DIGA, de 18 de noviembre de 2024	Mediante Informe N° 420- 2024-UNAMAD- DIGA/ UEI/ MFFFB / RO-MADT, de fecha 11 de noviembre del 2024, mediante la inspección de obra se solicitó la realización de los exámenes médicos ocupacionales, mediante la Unidad de Salud Ocupacional de la Unidad Funcional de Desarrollo Personal de la Dirección General de Administración de la UNAMAD.	Corregido
4	La entidad no actualiza la información de la ejecución de la obra en el portal web del sistema de información de obras públicas - infobras, situación que podría limitar la transparencia de la información, el control gubernamental y la participación ciudadana en el seguimiento de la ejecución de la obra pública que ejecuta la entidad	Informado mediante oficio n.º 3090-2024-UNAMAD/R-DIGA, de 18 de noviembre de 2024	Mediante la Unidad Ejecutora de Inversiones, se levantó dicha observación, actualizando dicha información en el portal web del sistema de información de obras públicas - INFOBRAS,	Corregido

Informe de Hito de Control n.º 1917-2025-CG/GRMD-SCC, de 3 de febrero de 2025, correspondiente al Hito de control n.º 6 “reinicio de ejecución de obra”

- 4. Número de situaciones adversas identificadas: 4
 - 5. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
- Relación de situaciones adversas que subsisten: 4

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Hito n.º 6				
1	La entidad no ha cautelado el cumplimiento de obligaciones contractuales de los contratistas responsables del servicio al acreditarse: reemplazo no acreditado de personal homologado, falta de permanencia del personal clave, partidas ejecutadas inobservando los términos de referencia y normativa aplicable; así como el incumplimiento y ampliación injustificada del plazo contractual; situación que pone en riesgo la finalidad pública del servicio de ejecución de cobertura y estructuras metálicas tanto en calidad como en resistencia así como los recursos públicos asignados los mismos que se encuentran sujetos a penalidades por	La entidad no comunico, sobre posibles acciones adoptadas		No corregido

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	incumplimiento, afectando además el acceso oportuno de los usuarios a los servicios educativos			
2	Residente e inspector de obra no cautelan que el personal de subcontratos acredite el cumplimiento de: protección colectiva, almacenamiento, orden y limpieza durante la jornada laboral, vigencia de SCTR por servicios y carnet de registro nacional de trabajadores de construcción civil (RETCC) no obstante dichas obligaciones contractuales además se encuentran previstas en los términos de referencia; situación que genera un riesgo de potenciales sanciones que podrían ser impuestas por las autoridades competentes, así como en los recursos públicos asignados los mismos que se encuentran sujetos a penalidades por incumplimiento, afectando además acceso oportuno de los usuarios a los servicios educativos	La entidad no comunicó, sobre posibles acciones adoptadas		No corregido
3	La entidad aprobó la valorización de subpartidas estructuras metálicas y coberturas; no obstante, dichas subpartidas fueron ejecutadas al margen de lo establecido en el expediente técnico aprobado; situación que pone en riesgo la finalidad pública del servicio de ejecución de cobertura y estructuras metálicas, así como los recursos públicos asignados los mismos que se encuentran sujetos a incumplimiento	La entidad no comunicó, sobre posibles acciones adoptadas		No corregido
4	La entidad no ha garantizado la asignación presupuestal total para la culminación del proyecto; situación que pone en riesgo la finalidad pública al no garantizar los recursos públicos suficientes para la ejecución, afectando el acceso oportuno de los usuarios a los servicios educativos	La entidad no comunicó, sobre posibles acciones adoptadas		No corregido

Informe de Hito de Control n.º 3991-2025-CG/GRMD-SCC, de 23 de abril de 2025, correspondiente al Hito de control n.º 7 “ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de marzo de 2025”

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
Hito n.º 7				
1	Diferencia existente de niveles entre las veredas y los pisos terminados de diferentes ambientes de la obra en una altura de trece (13) centímetros en promedio inobserva normativas técnicas del reglamento nacional de edificaciones y la ley general de la persona con discapacidad; lo que podría afectar la accesibilidad de estudiantes, docentes y otras personas con discapacidad o movilidad reducida	La entidad emitió oficio n.º 0491-2025-UNAMAD-R-SG de 15 de mayo de 2025, al respecto de la situación adversa indica que se propondrá acciones técnicas complementarias, sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida	Se determine que la situación adversa ha sido corregida parcialmente y ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no ha concluido su corrección	No corregida
2	Las puertas de los ambientes de enseñanza no cuentan con un elemento que permita visualizar el interior inobservando normativa técnica del reglamento de edificaciones, esto podría afectar a estudiantes y docentes de ver el interior de los ambientes y evitar su interrupción de clases u otras actividades	La entidad emitió oficio n.º 0491-2025-UNAMAD-R-SG de 15 de mayo de 2025, al respecto el informe indica que se evaluará la	Se determine que la situación adversa con acciones ha superado el plazo máximo establecido para	No corregida

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
		viabilidad de implementar elementos de visualización, sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.	su corrección y no han sido corregido	
3	El ancho de la puerta de acceso y el cubículo del servicio higiénico para personas con discapacidad, no están acorde al reglamento nacional de edificaciones; esta situación afectaría en el acceso y movimiento de personas con discapacidad o movilidad reducida	La entidad emitió oficio n.º 0491-2025-UNAMAD-R-SG de 15 de mayo de 2025, al respecto de la situación adversa en informe indica es factible corregir, sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.	Se determine que la situación adversa con acciones ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregido	No corregida
4	Un tramo de canal de concreto de evacuación de aguas pluviales se ha construido en terreno que no pertenece a la entidad, afectando los recursos del estado y posteriormente podría generar conflictos legales	La entidad emitió oficio n.º 0491-2025-UNAMAD-R-SG de 15 de mayo de 2025, al respecto de la situación adversa en informe indica se gestionará las coordinaciones necesarias con el titular del predio, sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.	Se determine que la situación adversa con acciones ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregido	No corregida
5	Algunos bienes del almacen de obra no cuentan con tarjeta de control visible, situación que pone en riesgo el adecuado control de ingreso y salida de dichos bienes destinados a la ejecucion de obra	La entidad emitió oficio n.º 0491-2025-UNAMAD-R-SG de 15 de mayo de 2025, al respecto de la situación adversa en informe indica que el nuevo personal se encargara de implementar la colocación de tarjetas, sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.	Se determine que la situación adversa con acciones ha superado el plazo máximo establecido para su corrección y no han sido corregido	No corregido
6	Residente e inspector de obra se encuentran con condición "no habilitado" para el ejercicio profesional, situación que pone en riesgo la legalidad de los actos en los que intervienen	La entidad emitió oficio n.º 0491-2025-UNAMAD-R-SG de 15 de mayo de 2025, al respecto la situación adversa fue corregido.	De la verificación de página web del Colegio de Ingenieros, el inspector y residente de obra	Corregido

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			en encuentran habilitados	

Informe de Hito de Control n.º 9715-2025-CG/GRMD-SCC, de 27 de agosto de 2025, correspondiente al hito de control n.º 8 ejecución de obra y la participación de la inspección al mes de agosto de 2025

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La asignación presupuestal para el año 2025 no garantiza la conclusión de la obra, teniéndose por asignar s/ 1 886 483,13; esta situación generaría posibles ampliaciones de plazo, mayores gastos y afectaría a la población estudiantil	La entidad emitió oficio n.º 1474-2025-UNAMAD-R-SG de 17 de septiembre de 2025, con asunto informe acciones preventivas o correctivas	El informe n.º 288-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MFFFB B/IO-APA de 3 de setiembre de 2025, en relación a la situación adversa menciona; habiéndose identificado las limitaciones presupuestales como causal de las ampliaciones de plazo. Situación adversa persiste.	No corregida
2	Durante el periodo de ejecución de obra, no se viene cumpliendo con el cronograma de ejecución establecidos en el expediente técnico y en las cinco ampliaciones de plazo; generando incremento en el presupuesto primigenio y afectaría a los 628 estudiantes de la carrera profesional de ingeniería forestal y medio ambiente en el desarrollo de prácticas preprofesionales en monitoreo e investigación de flora y fauna	La entidad emitió oficio n.º 1474-2025-UNAMAD-R-SG de 17 de septiembre de 2025, con asunto informe acciones preventivas o correctivas	El informe n.º 288-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MFFFB B/IO-APA de 3 de setiembre de 2025, en relación a la situación adversa menciona: habiéndose identificado las limitaciones presupuestales como causal de las ampliaciones de plazo. Situación adversa persiste.	No corregida
3	La entidad viene contratando personal técnico y administrativo bajo el régimen laboral del decreto legislativo n.º 276, aplicando una directiva interna que inobserva las medidas de control del gasto en materia de ingresos e incorporación de personal prevista en la normativa de presupuesto, afectando la legalidad de los actos que deben regir en la administración pública	La entidad emitió oficio n.º 1474-2025-UNAMAD-R-SG de 17 de septiembre de 2025, con asunto informe acciones preventivas o correctivas	El informe n.º 288-2025-UNAMAD/R-DIGA/UEI/MFFFB B/IO-APA de 3 de setiembre de 2025, en relación a la situación adversa menciona: esta observación	No corregida

n.º	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			corresponde al ámbito de competencias de otras áreas administrativas.	
4	Extintor que tiene la fecha de recarga vencida, genera el riesgo de no lograr la atención oportuna ante la ocurrencia de un incendio, situación que podría afectar la integridad física de los trabajadores y público en general, así como, a los bienes y documentos custodiados en obra	La entidad emitió oficio n.º 1474-2025-UNAMAD-R-SG de 17 de septiembre de 2025, con asunto informo acciones preventivas o correctivas	Se procedió a realizar recarga del extintor, se adjunta la imagen de la factura electrónica F001-0009154.	Corregida



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000077-2026-CG/GRMD

EMISOR : PEDRO ALEXANDER DE LA PEÑA ALVAREZ - SUPERVISOR - MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA D - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOAB MAQUERA RAMÍREZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIV NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y la participación de la inspección al mes de enero y febrero del 2026, de la obra: Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente de la Unamad.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20526917295**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/GRMD-02-009
2. IHC N° 9- Último - Informe Flora y Fauna
3. Apendices flora y fauna
4. OFICIO-000077-2026-GRMD

NOTIFICADOR : BETO JHORED HUAMAN CHEVARRIA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **9VB8WOY**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/GRMD-02-009

DOCUMENTO : OFICIO N° 000077-2026-CG/GRMD

EMISOR : PEDRO ALEXANDER DE LA PEÑA ALVAREZ - SUPERVISOR -
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO E INVESTIGACIÓN
DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE DEL FUNDO EL
BOSQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE
DE DIOS, DISTRITO DE LAS PIEDRAS PROVINCIA D -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : JOAB MAQUERA RAMIREZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIV NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20526917295

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 326

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y la participación de la inspección al mes de enero y febrero del 2026, de la obra: Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente de la Unamad.

Se adjunta lo siguiente:

1. IHC N° 9- Último - Informe Flora y Fauna
2. Apendices flora y fauna
3. OFICIO-000077-2026-GRMD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **9P2ARYP**





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Tambopata, 05 de Marzo de 2026

OFICIO N° 000077-2026-CG/GRMD

Señor:

Joab Maquera Ramirez

Rector

Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Av. Jorge Chavez S/N- Ciudad Universitaria

Madre De Dios/Tambopata/Tambopata

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 381-2026-CG/GRMD-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución y la participación de la inspección al mes de enero y febrero del 2026, de la obra: "**Mejoramiento del Sistema de Monitoreo e Investigación de la Flora, Fauna y Medio Ambiente del Fundo el Bosque de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, distrito de Las Piedras provincia de Tambopata, región Madre de Dios**", comunicamos que se han identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 381-2026-CG/GRMD-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Pedro Alexander De La Peña Alvarez

Gerente Regional de Control I Gerencia Regional
de Control de Madre de Dios(e)
Contraloría General de la República

(PDA/bhc)

Nro. Emisión: 00961 (L482 - 2026) Elab:(U21936 - L482)

